



# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**La corrupción es absolutamente inaceptable en un Estado democrático: Ministro Presidente**

**El cuidado del medio ambiente, uno de los mayores retos de las actuales generaciones**

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Luis María Aguilar Morales**  
 Presidente de la Suprema Corte  
 de Justicia de la Nación  
 y del Consejo de la Judicatura Federal

**Carlos Avilés Allende**  
 Director General de Comunicación  
 y Vinculación Social de la Suprema  
 Corte de Justicia de la Nación

**Jorge Camargo Zurita**  
 Director General de Comunicación  
 Social del Consejo de la Judicatura  
 Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo  
 del Poder Judicial de la Federación,  
 Gaceta.  
 Noviembre 2017

**Manuel Moreno Domínguez**  
 Editor Responsable

**Alvaro Acosta Baeza**  
 Diseño Editorial

**Gustavo Ojeda Carreras**  
 Portada

ISSN 1665-1162  
 D.R. Poder Judicial de la Federación,  
 Suprema Corte de Justicia de la  
 Nación.  
 Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
 Deleg. Cuauhtémoc,  
 C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
 Certificado de Reserva de Derecho  
 del Uso Exclusivo  
 número 04-2004-051717484000-109  
 e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



5. El cuidado del medio ambiente, uno de los mayores retos de las actuales generaciones

Ministro Pérez Dayán clausura seminario sobre competencia económica	10	Tercera edición de la <i>Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	33
Está en nuestras manos transformar el panorama de violencia contra las mujeres : Ministro Presidente	13	Consolidan Poderes Judiciales de México y Reino Unido año de encuentros	36
Las instituciones electorales deben mantenerse por encima de la disputa por el poder político: TEPJF	16	Consejera Hernández Álvarez pone en marcha políticas de inclusión para madres trabajadoras del PJF	37
Los juzgadores no pueden confundirse con lo que tratan de evitar: Ministro Cossío Díaz	19	Fundamental actualización de conocimientos en materia de propiedad intelectual	38
Dignidad, tenacidad y valor civil, legado de Mariano Otero: Ministro Presidente	21	Primera Sala	40
La independencia judicial, fundamento para resolver controversias: Ministro Presidente	23	Segunda Sala	41
Reconoce INEGI al CJF como órgano pionero en la conformación de la estadística judicial en México	26	Derechos Humanos	42
La situación del país requiere de instituciones de justicia sólidas y, sobre todo, confiables	30	Publicaciones	44
		Bibliotecas	46
		El IJF imparte el <i>Programa de actualización en materia mercantil, civil y familiar</i> para juzgadores	48

# Editorial

**E**l binomio corrupción-impunidad es un pesado lastre que enfrenta nuestra sociedad por sus enormes repercusiones sociales, económicas y políticas, por lo que si aspiramos a consolidar las instituciones que son fundamentales en un Estado constitucional y democrático de derecho, debemos combatirlo con la mayor energía, sin tregua, demora o descanso.

En esta tesitura el cumplimiento de las sentencias es fundamental, pues cada una de ellas tiene en sí misma la importancia de representar y significar el Estado de derecho, cada sentencia es el producto del sometimiento de las partes al orden y prevalencia de la ley.

En el Poder Judicial sabemos que todas las sentencias son importantes, el monto o los involucrados si bien son determinantes por su carácter de partes en el juicio, son secundarios ante el cumplimiento del orden legal, por lo que si no se cumplieran el Estado de derecho no sería más que una ficción y éstas no valdrían ni el papel en que están impresas.

Todas las partes en un juicio y especialmente cuando éstas son autoridades, deben cumplir las sentencias que emiten los tribunales previamente establecidos como señala la ley y con mayor razón cuando estas sentencias se emiten para resguardar los derechos humanos que protege y reconoce la Constitución.

Tolerar la corrupción es ir en contra de la naturaleza de la impartición de justicia; propiciar la destrucción de todo el sistema judicial; perder la credibilidad de nuestra institución que tiene como finalidad inal-


terable la defensa de los derechos y la protección de los gobernados frente a la arbitrariedad.

Todos los juzgadores y especialmente quienes integramos la Suprema Corte de Justicia de la Nación y todos los tribunales del país, tenemos el deber de cumplir y de hacer cumplir la Constitución que nos rige y ampara, sin excepciones y sin más miramiento que la justicia y el respeto a los derechos de todos: de la sociedad, de los inculpados, en especial de las víctimas, y en beneficio de México.

En los albores del proceso electoral del año próximo debe reafirmarse que una de las misiones que tiene el Estado es garantizar la seguridad jurídica que genera certeza en todos, permite la convivencia y la paz.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las circunstancias históricas por las que atraviesa el país, ha asumido de manera definitiva su carácter de órgano garante que otorga y maximiza la mayor protección posible de los derechos político- electorales.

Y junto a él, la judicatura federal contribuye y lo seguirá haciendo en la estabilidad del Estado democrático de derecho y sus instituciones, así como en los retos que enfrentan los jueces, de cara al proceso electoral de 2018.

En el Poder Judicial de la Federación, las y los impartidores de justicia estamos ciertos que debemos ser y somos, generadores de condiciones de paz y tranquilidad social, donde cualquier proyecto de vida sea posible. 

# La corrupción es absolutamente inaceptable en un Estado democrático: Ministro Presidente

MAGALLY RODRÍGUEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**S**an Francisco de Campeche, Campeche.- El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que la corrupción es absolutamente inaceptable y, si se aspira a la consolidación de las instituciones que resultan fundamentales en un Estado Constitucional y Democrático de Derecho, ésta debe combatirse con la mayor energía, sin tregua, sin demora y sin descanso.

Al inaugurar en esta ciudad capital la *XII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ)*, el Presidente del Alto Tribunal Constitucional señaló que el binomio corrupción-impunidad es un pesado lastre que enfrenta nuestra sociedad por sus enormes repercusiones sociales, económicas y políticas.

Acompañado en el presidium por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo; el Gobernador del estado de Campeche, Alejandro Moreno Cárdenas; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y del Consejo de la Judicatura del estado de Campeche, Magistrado Miguel Ángel Chuc López; el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello, y los representantes de los 11 apartados que conforman la AMIJ, afirmó que la esencia del juez, su inherente independencia, es absolutamente incompatible con la corrupción.

“Tolerar la corrupción es ir en contra de la naturaleza de la impartición de justicia, es propiciar la destrucción de todo el sistema judicial, es perder la credibilidad de nuestra institución, que tiene como finalidad inalterable la defensa de los derechos y la protección de los gobernados frente a la arbitrariedad”.

Reiteró que no es tarea ni responsabilidad del Poder Judicial de la Federación mejorar las condiciones de seguridad del país: “nosotros cumplimos juzgando frente a la sociedad, conforme a los derechos reconocidos por la Constitución y esa labor no la vamos ni podemos abandonar por cualquier crítica”.

En su mensaje ante juzgadores de todo el país, el Ministro Presidente recordó que el sistema acusatorio no es un sistema de prisiones o libertades, no se trata de ocurrencias de los jueces, sino de un sistema sustancial de protección de derechos fundamentales.

A los jueces no les toca más que cumplir y acatar las obligaciones que les imponen la Constitución y la ley, por la protección de los derechos de todos: de la sociedad, de los inculcados, en especial de las víctimas, y en beneficio de México, expuso.

“Los jueces tienen ante sí una gran responsabilidad de hacer realidad los principios del Nuevo Sistema, siempre en el respeto a los derechos fundamentales y legales que amparan a toda persona en nuestro país”.

El Ministro Aguilar Morales manifestó que para que el derecho sea una realidad se necesita contar con la seguridad que permita aplicarla, y por eso la ley, por su naturaleza, puede ser exigida coactivamente, sancionando al que no cumple con ella.

Por otro lado, señaló que en los albores del proceso electoral del año próximo debe reafirmarse que una de las misiones que tiene el Estado es garantizar la seguridad jurídica. “Y la cosecha de esa labor es invaluable, porque la seguridad jurídica genera certeza en todos, permite la convivencia y permite la paz”.

Exhortó a los asistentes, como impartidores de justicia, a tener presente que son servidores de la



De Izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Magistrado Armando Maitret Hernández, Presidente de la AMIJ; Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal; Indalfer Infante González, Magistrado del TEPJF; Consejero Lorenzo Córdova Vianello, Presidente INE; Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador de Campeche; Magistrado Miguel Ángel Chuc López, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Campeche; Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo; Carlos Miguel Aysa González, Secretario General de Gobierno de Campeche, y Ramón Martín Méndez Lanz, Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del estado. Foto: Gustavo Ojeda.

ley suprema para poder ser libres; y que servir a la Constitución es consolidar a la democracia.

El Presidente de la SCJN comentó que la *XII Asamblea General de la AMIJ* tiene como propósito analizar las contribuciones de la judicatura nacional a la estabilidad del Estado democrático de derecho y sus instituciones, así como los retos que enfrentan los jueces, de cara al proceso electoral de 2018.

“El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las circunstancias históricas por las que atraviesa el país, ha asumido de manera definitiva su carácter de órgano garante que otorga y maximiza la mayor protección posible de los derechos político electorales”, concluyó.

Como parte de las actividades de la Asamblea General, que se celebraron en las instalaciones del Centro de Convenciones Campeche XXI, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo coordinó los trabajos y participó junto con el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales; el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello y el Magistrado de la Sala Superior del

Tribunal Electoral del PJJF, Indalfer Infante González, en el *Panel de análisis Las contribuciones de la judicatura nacional en la estabilidad del Estado Democrático de Derecho y sus instituciones, así como los retos que enfrentan los jueces*, de cara al proceso electoral de 2018.

Posteriormente, en la celebración de las seis mesas de trabajo simultáneas, los integrantes del AMIJ expusieron y dialogaron, en torno a: I. *La justicia constitucional como factor de equilibrio de los poderes en la democracia*; II. *La Justicia penal actual*; III. *La justicia del sistema anticorrupción y su contribución a la democracia*; IV. *Oralidad y métodos alternos de solución de controversias*; V. *Género y democracia*; y, VI. *Justicia electoral y democracia*.

Una vez concluidos los trabajos de las mesas, en sesión de pleno general, los relatores dieron lectura a las conclusiones de cada mesa.

Finalmente, en la ceremonia de clausura, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien preside el Apartado I de la AMIJ, destacó que las y los impartidores de justicia “debemos ser y somos, gene-



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto Gustavo Ojeda.

radores de condiciones de paz y tranquilidad social, donde cualquier proyecto de vida sea posible”.

Agradeció a las y los colaboradores de la Secretaría Ejecutiva de la AMIJ y comentó que cada una de las doce asambleas que hasta ahora ha celebrado la Asociación han sido importantes, ya que de ellas han salido ideas y proyectos de los cuales “nos podemos sentirnos orgullosos; muchos de estos proyectos se han hecho realidades exitosas en el funcionamiento de nuestro modelo de justicia”.

Incluso, agregó, seguimos trabajando en uno de los proyectos más revolucionarios y desafíos más importantes que nos hemos fijado, pues con la interconexión tecnológica de todos los tribunales del país, mejoraremos, sin duda, significativamente los tiempos y la calidad de respuesta en el servicio de impartición de justicia.

El Ministro Pardo Rebolledo dijo que en esta *XII Asamblea General*, celebrada en Campeche, los integrantes de la Judicatura nacional asociada, lanzaron un claro y firme mensaje al pueblo de México: “Los impartidores de justicia, como siempre, daremos seguridad jurídica a los derechos de las personas, y estabilidad a las instituciones de nuestro país”.

Aclaró que en el próximo año, 2018, habrá elecciones generales, ya que se renuevan los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión y concurren 30 elecciones

estatales, que sin duda, serán un reto para las instituciones electorales. “Nuestra democracia debe ser fuerte, y todos debemos trabajar para hacerla realidad”.

El pueblo de México –agregó– renovaremos a nuestros representantes populares en casi todo el país y eso puede generar cierta intranquilidad social, pero en el ejercicio de la protección de los derechos de las personas pueden tener la tranquilidad de que los juzgadores estaremos aquí, comprometidos y trabajando para que las turbulencias políticas no afecten los derechos fundamentales de los mexicanos.

Abundó que como integrantes del pueblo de México, “también queremos un país donde impere el Estado constitucional y democrático de derecho, donde éste sea un mejor lugar para vivir, donde ninguna persona se sienta discriminada, donde todos desarrollemos nuestro proyecto de vida, todos tenemos el derecho a la felicidad.”

“Quienes integramos el Poder Judicial de la Federación, siempre hemos sabido que la estabilidad institucional, y la confianza de la sociedad en ella, debe estar por encima de cualquier interés particular, por muy legítimo que este sea”.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que la *XII Asamblea* ha servido también para mostrar las aportaciones de las decisiones judiciales con perspectiva de género y sus contribuciones al Estado constitucional y democrático de derecho. “También ha sido oportunidad para que reflexionemos si el modelo de justicia electoral es el que nuestra democracia necesita, así como sus necesidades de autonomía e independencia y retos que tiene de cara a la confianza ciudadana”. 🖐️



Asistentes a la XII Asamblea General Ordinaria de la AMIJ Campeche 2017. Foto Gustavo Ojeda.



De Izq. a der. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Medio Ambiente; Ministro Alberto Pérez Dayán; Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta del TEPJ; Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, Semarnat; Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena; Mónica González Contró, Abogada General de la UNAM y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

# El cuidado del medio ambiente, uno de los mayores retos de las actuales generaciones

ISABEL SALMERÓN, MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ, MIGUEL NILA CEDILLO Y ELSA LILIANA GONZÁLEZ

La viabilidad de todo proyecto colectivo hacia el futuro depende de un medio ambiente sano, cuyo cuidado y protección es un asunto fundamental y de supervivencia de la humanidad, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al inaugurar la *Semana Nacional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación*, en el Área de Murales del Alto Tribunal, destacó que en los nuevos escenarios, tanto en el ámbito local como en el plano global, el cuidado del medio ambiente es uno de los mayores retos de las actuales generaciones y el

indispensable sustrato para las futuras, e implica no solo un derecho, sino también el deber de actuar.

Desde la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, todos los órganos estatales del país y las instancias que los componen tienen la obligación de impulsar, en sus propios ámbitos de acción, los derechos humanos, entre ellos el derecho al medio ambiente sano.

“Pero es necesario reconocer que ese ámbito de acción no se limita o choca sólo con los extremos jurisdiccionales, sino que se extiende, inevitable y obviamente, a todos los ámbitos de existencia y convivencia del ser humano. Es por eso que nadie está exento de

cuidar y proteger el medio ambiente, dentro o fuera de su ámbito de acción como autoridad. Nadie”.

Acompañado de los Ministros Alberto Pérez Da-  
yán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Par-  
do Rebolledo; la Magistrada Janine Madeline Otálora  
Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal  
Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF);  
Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación  
y Política Ambiental de la Secretaría del Medio Am-  
biente; Rodolfo Haro Bélchez, titular de la Procura-  
duría Federal de Protección al Ambiente; y Mónica  
González Contró, abogada general de la Universidad  
Nacional Autónoma de México, ratificó el comprome-  
so del PJF con el medio ambiente.

“La afirmación de nuestra responsabilidad am-  
biental en la institución y en nuestro entorno social,  
conlleva la necesidad de recuperar una relación más  
armónica con nuestro hábitat. Avanzaremos en esa  
dirección siendo más conscientes y participativos  
en este importante tema. No es un asunto menor,  
es un asunto fundamental y de supervivencia de la  
humanidad”, manifestó el Ministro Presidente.

Con tal propósito, destacó, la SCJN, el TEPJF y el CJF  
acordaron la creación del *Programa Interinstitucional  
de Desarrollo Sustentable*, que partió de un diagnós-  
tico inicial para generar una normativa interna de  
manejo ambiental, que permita optimizar la admi-

nistración de los recursos asignados, en una lógica  
que reduzca costos financieros y daños ambientales,  
incorporando los principios del desarrollo sustenta-  
ble y de preservación del medio ambiente.

En los diversos inmuebles del PJF se han concreta-  
do avances en diversas áreas que han producido aho-  
rros materiales y fomentan la cultura de la protección  
al medio ambiente.

Con esta primera *Semana Nacional de Desarrollo  
Sustentable*, precisó, se pretende apuntalar y continuar  
el trabajo de la agenda institucional en este tema.

En su intervención, el Subsecretario de Planeación  
y Política Ambiental, Rodolfo Lacy, aseguró que una  
de las aspiraciones de la sociedad mexicana es alcan-  
zar la justicia ambiental, por lo que México se unió,  
desde 2015, al compromiso global de los 17 Objetivos  
por el Desarrollo Sustentable planteados por la Orga-  
nización de las Naciones Unidas.

La Abogada General de la UNAM, Mónica Contró,  
afirmó que las facultades, centros e institutos de esa  
casa de estudios han sido determinantes para la ge-  
neración del conocimiento que hoy permite com-  
prender la magnitud y alcance de la crisis ambiental, e  
identificar y valorar el patrimonio sociocultural y na-  
tural del país para diseñar estrategias, acciones y polí-  
ticas públicas que permitan reorientar su desarrollo.

### Intensas jornadas de trabajo para informarse y aprender a cuidar el medio ambiente

Durante cinco días expertos en diversos ámbitos  
del medio ambiente dictaron conferencias, impartie-  
ron talleres, presentaron documentales y realizaron  
actividades formativas para la niñez, además de que el  
Canal Judicial dedicó un espacio de su programación a  
éste tema, a fin de que los servidores públicos tuvieran  
la información indicada para contribuir en este esfuer-  
zo del PJF por lograr un desarrollo sustentable.

La semana inició con la conferencia magistral *Sus-  
tentabilidad, futuro posible en el antropoceno*, dictada  
por Mireya Imaz Gispert, profesora de la Facultad de  
Ciencias y Directora General de Atención a la Comuni-  
dad Universitaria de la Universidad Nacional Autóno-  
ma de México (UNAM), en la que explicó la situación de  
deterioro en la que se encuentra el planeta.

Acompañada de Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor  
de la SCJN, quien fungió como moderador, dijo que  
el cambio ha sido provocado por una sola especie, el



Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, entregó constancias de nombramientos a los promotores ambientales. Foto: Marisa Millares





Alejandra Sánchez Soto, del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Foto: Eliseo Espinosa Avilés

hombre, quien con su forma de vida ha deforestado los bosques, modificado el uso del suelo, contaminado ríos y mares, llevando a la extinción de especies de flora y fauna indispensables para mantener el equilibrio ecológico.

El resultado, apuntó, no se ha hecho esperar: el calentamiento del planeta en dos grados centígrados, que ya es incontenible, con sus dramáticas consecuencias como huracanes altamente destructivos, tornados, que en nuestro país no se habían visto, lluvias torrenciales, altas temperaturas, entre otros efectos que ya empezamos a resentir.

En la conferencia denominada *Problemáticas sobre el agua y su protección jurídica en la Ciudad de México*, Rodrigo Gutiérrez Rivas, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), brindó un amplio panorama sobre la problemática del agua y los derechos humanos.

En su intervención colocó algunos elementos contextuales sobre la situación general del agua en la ciudad de México, a partir de su disponibilidad y saneamiento, para de ahí abordar el tema con base en la Constitución y los tratados internacionales, enfocado a los derechos humanos.

En este contexto, analizó la problemática del agua con una doble mirada: una, de carácter geofísico y social; y la otra jurídica, para develar si ambas esfe-

ras trabajan en conjunto para garantizar que el vital líquido llegue de manera oportuna y con buena calidad a cada uno de los habitantes de esta ciudad.

*Contaminación ambiental y su impacto en la sociedad*, fue el nombre de la conferencia que dictó Omar Arellano Aguilar, profesor de la Facultad de Ciencias de la UNAM, en la que explicó que la actividad industrial, la organización y el cambio de uso de suelo generan emisiones de sustancias químicas en forma de residuos que tienen como destino final el ambiente.

Cuando esos residuos rebasan la capacidad de asimilación de los ecosistemas, indicó, se considera que se ha producido un tipo de contaminación la cual, incluso, puede provocar daños a los seres vivos.

Expuso que la emisión de contaminantes en México está sujeta a un marco regulatorio cuyo objetivo es prevenir y controlar los daños ambientales. Sin embargo, cuando la legislación no es suficiente, o de alguna manera se evita cumplir dichas normas, el daño puede ser costoso y, en el peor de los casos, irreversible.

Con el afán de abordar todas las aristas en esta semana nacional, se dictó la conferencia *Derecho a un medio ambiente sano*, a cargo de Jorge Ulises Carmona Tinoco, sexto visitador general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Jorge Hori Fojaco, Director del Área Ambiental en la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ambos funcionarios destacaron que los derechos humanos y el medio ambiente son interdependientes. Señalaron que los seres humanos dependen de los ecosistemas y de los servicios que proporcionan como alimento, agua, manejo de enfermedades, regulación climática, entre otros.

Por ello, apuntaron, los esfuerzos para promover la sostenibilidad ambiental requieren del ejercicio de ciertos derechos humanos como el derecho a un medio ambiente sano, al saneamiento, la información, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia.

En su momento, Marco Antonio Heredia Frago, coordinador general de Cambio Climático para la Evaluación de Políticas de Migración y Adaptación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, dictó la conferencia *Cambio climático*, México y los compromisos internacionales, en los que compartió pormenores de leyes, reglamentos, convenios internacionales y su aplicación.

En esta semana se capacitó a los promotores ambientales en torno al desempeño ambiental, con el apoyo del biólogo Luis Carlos Velázquez Márquez, subdirector de Seguimiento de Trabajos



Foto Marisa Millares

de Campo en la Dirección General de Operación de Auditorías de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Asimismo se les dio adiestramiento sobre manejo integral de residuos, que estuvo a cargo de Tomás Alquicira Colín, Jefe de Departamento en la Dirección General de Operaciones de Auditorías de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Para complementar las conferencias y la capacitación a los promotores ambientales, se proyectaron los documentales *Horizonte. ¿Qué sucede con nuestro clima?*, de la BBC, y *Cambio Climático en cifras I y II*, también de la BBC.

Como parte del compromiso con una buena educación ambiental que empieza desde la niñez, esta semana nacional se hizo extensiva a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que tienen a su cargo, en los cuales se impartieron los talleres de *Consumo responsable* y *Huertos urbanos*.

En el último día de actividades, Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, entregó los nombramientos correspondientes a los promotores ambientales del Alto Tribunal Constitucional.

En tanto que en el CJF, especialistas de diversas dependencias e investigadores sobre medio ambiente dieron un panorama de la situación nacional y mundial en materia de medio ambiente.

Ahí, Jaime Eduardo García Sepúlveda, representante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) afirmó que el PJP es parte fundamental en el cumplimiento de los acuerdos internacionales que tiene México para reducir la contaminación.

Señaló que la institución, además de realizar medidas básicas como cambios de luminarias, equipo sanitario y manejo responsable de desechos, debe contar con la participación de todos los trabajadores.

Además del ahorro económico a la institución, el personal comprenderá la importancia de preservar el medio ambiente y ayudar a disminuir fenómenos como la emisión de gases de efecto invernadero.

A su vez, Paulo Galván, de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, detalló que el llamado consumo vampiro de energía se da al dejar conectado o encendido cualquier aparato sin usarse.

Desconectar computadoras, apagar la luz y el aire acondicionado en las oficinas, y los electrodomésticos en casa, genera importantes ahorros ambientales



Jaime Sepúlveda, Subprocurador de la Profepa. Foto: Eliseo Espinosa Avilés

y también económicos que podría ser de entre el 10 y el 15 por ciento del costo.

Alejandra Sánchez Soto, del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, destacó que la sociedad y autoridades ecológicas deben trabajar en conjunto de manera urgente, de lo contrario se verá más afectada con el paso de los años.

Dijo que si no lo hacemos podemos tener condiciones peores de las que ya tenemos; la evolución de la contaminación a lo largo de los últimos 20 ó 30 años, ha disminuido poco a poco, pero la población sigue aumentando, las industrias siguen trabajando y creando algunas más, entonces si no apoyamos se puede incrementar la contaminación y tener efectos preocupantes en nuestra salud.

Reconoció que Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Estado de México y Ciudad de México son las entidades con las que se debe trabajar aún más para evitar que se ponga en riesgo a los habitantes.

Durante su intervención, Enrique Lendo Fuentes, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), afirmó que es conveniente que el PJF cuente con juzgados y tribunales especializados en delitos ambientales.

“Es un diálogo que tendríamos que tener con expertos del Poder Judicial de la Federación, es un diálogo que tendría que llevarse a cabo con expertos que han diseñado las leyes, con las procuradurías que se

dedican a la procuración de justicia ambiental y en otros ámbitos y en función de eso ver cuál es el instrumento más efectivo para promover la aplicación de la ley”.

En cuanto a la política ambiental mexicana, es fundamental el compromiso que se tiene en materia de política exterior, en donde nuestro país ha participado en diversos foros, desde hace 40 años, principalmente los que tienen que ver con la ONU, sostuvo.

En su intervención, Enrique Mejía Maravilla, gerente de Calidad de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), manifestó que en caso de no poner más atención al tratamiento de aguas residuales en México, los habitantes estarían en riesgo de contraer enfermedades que podrían llevarlo a un final incierto.

En la clausura, el Oficial Mayor de la SCJN, Héctor Lara Ponte, resaltó que “se concluyen las jornadas formativas e informativas sobre la protección al medio ambiente y el desarrollo sustentable, un asunto del cual depende mucho la viabilidad de todo proyecto colectivo hacia el futuro”.

Consideró que hay avances entre los servidores públicos para abordar estos temas de desarrollo sustentable. “Expresan la responsabilidad institucional con respecto a los preceptos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ordenamiento que dispone consolidar una normativa interna de manejo ambiental, tendente a optimizar la administración de cursos para disminuir costos financieros y ambientales”. ➡

# Ministro Pérez Dayán clausura seminario sobre competencia económica

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y VÍCTOR ORNELAS

México ha concretado importantes reformas en materia de competencia económica, a las que se han sumado criterios jurisdiccionales relevantes, pero aún se requiere de mayores pronunciamientos en el rubro de daños por conductas contrarias a la competencia económica, afirmó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Alberto Pérez Dayán.

Durante la clausura del *Seminario sobre acciones de reparación de daños por conductas contrarias a la competencia económica*, llevada a cabo en el auditorio José María Iglesias del Alto Tribunal, destacó la importancia de que se abran espacios como este encuentro, para reflexionar e intercambiar ideas y experiencias en este tema, que cobra hoy en día una mayor relevancia en muchas jurisdicciones.

El seminario, explicó, es resultado de la colaboración de la Secretaría de Economía, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial y la SCJN.

Ante la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, Rocío Ruiz Chávez, quien asistió en representación del titular de la dependencia, Idelfonso Guajardo Villarreal; del jefe de División de la Organización de Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE), Antonio Gomes; juzgadores, especialistas, académicos y servidores públicos que participaron en el seminario, el Ministro señaló que las reformas en la materia han tenido como objetivo construir el marco regulatorio adecuado a las necesidades que demanda un mundo globalizado.

“A pesar de la existencia de ese marco constitucional, legal y jurisprudencial, no tenemos el registro de mayores pronunciamientos en el rubro de la reparación de daños por conductas contrarias a la competencia económica. Esto explica la necesidad e importancia de eventos como el que se ha desarrollado”.

El Ministro Pérez Dayán recordó que esta no es la primera ocasión en que las instituciones convocantes se reúnen con el fin de crear foros de reflexión y que la primera oportunidad tuvo lugar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, con los *Talleres Judiciales entre Pares sobre Asuntos Sustantivos y Procesales de Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión*.

Posteriormente, en enero de este año, la Secretaría de Economía y la OCDE organizaron el *Foro Competencia y Regulación 2017*, en el cual participó el Poder Judicial de la Federación con motivo del lanzamiento de *los Reportes sobre la resolución de asuntos de competencia por órganos de jurisdicción especializada y general*, agregó.

“En junio siguiente, participamos en la 127 Reunión Oficial del Comité de Competencia de la OCDE, en París, Francia. Tenemos entonces, un camino recorrido en este esfuerzo institucional y académico que busca el intercambio de experiencias en cada uno de los ámbitos en los que las Instituciones se involucran con el Derecho de la Competencia”.

Fruto de este trabajo de colaboración es el seminario, en cuyas sesiones se abordaron temas como la coexistencia y complementariedad de la aplicación pública y privada del derecho de la competencia; determinación de daño causado por una conducta contraria a la competencia; metodología para cuantificar los daños causados por conductas contrarias a



Rocío Ruiz Chávez, Subsecretaria de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía; Alberto Pérez Dayán, Ministro de la SCJN, y Antonio Gomes, Jefe de la División de Competencia de la OCDE. Foto: Eladio Ortiz

la competencia y la aplicación privada del derecho de competencia económica, entre otros, detalló.

El Ministro agradeció la participación en el seminario de especialistas que se distinguen por una sólida formación académica y, desde luego, por una experiencia profesional notable, pues sus exposiciones fueron enriquecedoras.

“Esta reunión de voces variadas, con distintas formaciones e ideas, generaron un debate propositivo que culminará con la elaboración de un documento útil para todos, pero sobre todo, provechoso para futuras reflexiones, en aras de contar con un sistema que brinde seguridad jurídica a los gobernados”.

Al clausurar el seminario, la subsecretaria de Competitividad y Normatividad, Rocío Ruiz Chávez, agradeció al Poder Judicial, a la OCDE y a los participantes en general por la realización y objetivos alcanzados en este seminario.

La tercera y última etapa del seminario inició con la mesa *Tratamiento de las acciones de reparación de daños por parte de tribunales especializados*. En ella, Adriana Labardini Inzunza, Comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones, afirmó que, en materia de competencia económica, si hay impunidad no hay Estado de derecho, si no hay Estado de derecho es la ley de la selva y eso es igual a cero inversiones, cero innovación.

“¿Quién quiere invertir en un lugar donde alguien juega chueco y no pasa nada? Hay que lograr la disuasión de prácticas anticompetitivas y, en su caso, la compensación a particulares en caso de haberse causado daños por ellas”, planteó.

A la mesa *Tratamiento de las acciones de reparación de daños por parte de tribunales especializados*, también asistió el Presidente del Tribunal de Apelaciones en Materia de Competencia del Reino Unido, Peter Roth, quien elogió el avance alcanzado por México en esta materia.

Lamentó que pocos países hayan legislado sobre competencia económica y ahora tengan problemas con las demandas de daños civiles, donde los jueces ven un caso de ese tipo cada 5 o 6 años y no saben cómo resolverlos.

Andrea Zambrana Castañeda, Magistrada de Circuito del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, afirmó que cualquier persona física o moral tiene derecho a la acción de resarcimiento por daños y perjuicios, con independencia de que exista una relación contractual con la parte infractora, y de que se haya declarado la existencia de una infracción.

En su exposición, la magistrada habló sobre el reto legislativo de armonizar la norma y darle coherencia, para que los jueces puedan resolver de manera efectiva este tipo de acciones.

Ante jueces, magistrados, servidores públicos y abogados, reconoció que también hay retos culturales porque “la sociedad mexicana normalmente no reclama la reparación de daño en materia de competencia económica.

En el seminario, que se realizó en la sede alterna de la SCJN, la Jueza Silvia Cerón Fernández, del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, quien par-



De izq. a der. Alejandro Ildefonso Casta eda Sabido, ex-Comisionado de la COFECE y Profesor investigador de El Colegio de M xico; Mercedes Pedr az Calvo, Magistrada, Sala Contencioso-Administrativo, Audiencia Nacional de Espa a; Alexander Elbittar Hein, Profesor Investigador del CIDE y Francisco Javier Nu ez Melgoza, ex-Comisionado de la COFECE y consultor en temas de competencia. Foto Eladio Ortiz.

ticip  como moderadora, dijo que los procesos para determinar la existencia o no de una pr ctica monop lica son largos y la evidencia puede perderse.

En su oportunidad, la Comisionada de la Comisi n Federal de Competencia Econ mica, Brenda Gisela Hern ndez Ram rez, se al  que s lo puede pedir la reparaci n del da o aqu el que lo haya sufrido. Detall  que el da o debe ser cierto y real, no hipot tico ni conjetural, directo e inmediato. Adem s debe ser probado y no presumible.

“El derecho de la competencia en M xico ha privilegiado la represi n de conductas anticompetitivas limit ndose a la persecuci n y sanci n v a imposici n de multas. Sin embargo, se ha descuidado el dise o de un buen sistema de reparaci n del da o a los afectados”, dijo

En la segunda mesa de an lisis, el juez de Reino Unido, Peter Roth, reconoci  que a n hay muchos retos que imponen las acciones colectivas.

“No hay mucha experiencia, es algo nuevo para todas las naciones, comparados con Estados Unidos, Canad  y Australia. Muy pocas acciones colectivas llegan al juzgado, la gran batalla es la aprobaci n del caso para acciones colectivas. En muchas ocasiones tienen que seguir de manera individual.”

En esta mesa, denominada *Las acciones colectivas de reparaci n de da os por conductas anticompetitivas*, se toc  el tema del riesgo de abuso por parte de abogados o representantes legales.

Ra l Alfaro Telpalo, consultor y litigante especializado en materia de competencia econ mica, dijo que se debe actuar con diligencia, pericia y buena fe en la


defensa de los intereses de la colectividad en el juicio, adem s de no tener conflicto de intereses, no haber promovido de manera reiterada acciones difusas, colectivas o individuales y no tener  nimo de lucro.

V ctor Francisco Mota Cienfuegos, Magistrado de Circuito del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, advirti  que se necesita la protecci n frente a las desigualdades de otro tipo, como problemas de movilidad, ambientales, abuso de recursos y extinci n de especies.

En la tercera sesi n del seminario, los ponentes analizaron temas como el nexo causal y la funci n de los peritos.

El Presidente del Tribunal de Apelaciones en Materia de Competencia del Reino Unido, Peter Roth, dijo que los peritos deben ayudar al tribunal proporcionando opiniones objetivas e imparciales, sin asumir el papel de defensor.

El reto en los asuntos de competencia econ mica es el de cuantificar los da os, consider .

En la  ltima sesi n, denominada *Di logo entre el poder judicial, las autoridades y el sector privado*, participaron Jos  Eduardo Mendoza Contreras, Jefe de la Unidad de Competencia y Pol ticas P blicas para la eficiencia de los mercados de la Secretar a de Econom a; Jean Claude Tron Petit, Magistrado de Circuito; Ignacio Navarro, Comisionado de la Cofece; V ctor Francisco Mota Cienfuegos, Magistrado del Tercer Tribunal del Primer Circuito; Mar a Elena Estavillo Flores, Comisionada del IFT, a fin de, a manera de conclusi n dar a conocer los retos de cada sector en materia de competencia econ mica. 

# Está en nuestras manos transformar el panorama de violencia contra las mujeres : Ministro Presidente

MAGALLY RODRÍGUEZ, MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

“**i**Quién iba a pensar que en 1916 las mujeres lucharan por su derecho a la educación y al voto, y en 2017, 101 años después, por su seguridad, su integridad corporal, su dignidad personal y su vida! El panorama no es halagüeño pero en nuestras manos está transformarlo”, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante la inauguración del *Seminario Mujeres en el Siglo XXI, Perspectivas y Desafíos*, organizado conjuntamente por la SCJN, el Senado de la República y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), el Ministro Presidente resaltó que se tiene claro que, a diferencia de otro tipo de violencia, la que sufren las mujeres se da por el simple hecho de ser mujeres.

Apuntó que si se comparan los homicidios con los feminicidios, los primeros se dan con más frecuencia en espacios públicos, los segundos tanto en espacios públicos como en el hogar.

“Atendiendo a los porcentajes más altos, los hombres pierden la vida por arma de fuego, las mujeres son estranguladas después de ser abusadas sexualmente. Hay un tema de fuerza física y sentido de apropiación que marca diferencias”.

En el *Auditorio Octavio Paz* del Senado de la República, advirtió que no hay que menospreciar el acoso como forma de violencia, porque, desde ahí, se puede percibir que alguien se siente con el derecho de reba-

sar límites, de no ver a la mujer como sujeto con dignidad, sino como objeto susceptible de agredir.

Ante los Presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Ernesto Cordero, y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magistrado Carlos Chaurand; la Consejera de la Judicatura Federal, Elena González Tirado; la Presidenta de la Segunda Sección del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magistrada Magda Zulema Mosri, y las senadoras Diva Hadamira Gastélum y Yolanda de la Torre, Presidenta e integrante de la Comisión para la Igualdad de Género, respectivamente; expuso que si las mujeres han sufrido discriminación histórica, ésta se agrava en la mujer indígena, migrante, pobre, la adulta mayor, o aquella con alguna discapacidad.

Manifestó que esta violencia, que se ha calificado de estructural, tiene que ser eliminada con la acción conjunta de todas las instituciones y todas las personas.

Aseveró que es mucho lo que falta por avanzar en esta materia, pero más que intentar repartir culpas hay que fijar responsabilidades claras y actuar con estrategias eficientes y disuasivas, es indispensable determinar qué le toca a cada quien y desde dónde.

En su mensaje, el Ministro Presidente señaló que en el PJJ se ha combatido frontalmente y sin condescendencias esta forma de violencia, sancionando conforme a la ley a quienes la ejercen y “he propiciado una reforma legal, que estará en sus manos, para precisar la forma de luchar contra este flagelo”.

“La responsabilidad que corresponde al Poder Judicial la asumimos con total responsabilidad y conciencia de la gravedad del tema; nuestro trabajo debe ser diario, sistemático y comprometido”.

El Ministro Aguilar Morales reiteró que hoy es necesario e inaplazable que definamos con total claridad los retos que aún tenemos en el Siglo XXI -cuando ya transcurre buena parte de la segunda década-.

Destacó que una de las lecciones aprendidas es que la plena igualdad no va a conseguirse esperando la evolución natural de los sucesos, a ver si las cosas pasan solas, sino que hacen faltan acciones concretas y efectivas para acelerarlas, y mucho más trabajo interdisciplinario.

Externó su alegría de que el primer panel sea sobre el trabajo doméstico, el cual, dijo, ha estado invisibilizado, desestimado, menospreciado y, quienes lo realizan, por ser también mujeres pobres, a veces indígenas o a veces migrantes, son objeto de infinidad de abusos por quienes las contratan.

“Las trabajadoras del hogar, preponderantemente mujeres, son un grupo que no ha logrado alcanzar, pese al activismo creciente y el eco en diversas instancias, el pleno reconocimiento y respeto de sus derechos”.

El Ministro Presidente advirtió que nuestro país no ha firmado ni ratificado el *Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos*, del 16 de junio del 2011, en vigor desde el 5 de septiembre

de 2013, y que ya ha sido suscrito por 24 países, 13 de ellos latinoamericanos.

Hizo hincapié en que, en tanto se ratifica, será tarea del Poder Judicial interpretarlo, de conformidad con los principios que en materia de derechos humanos consagra la Constitución.

Enfatizó que, paradójica e injustificadamente, en el PJF hasta entrado el Siglo XX, apenas a principio de los años ochenta, las mujeres no eran designadas como juezas, con el argumento de que no tendrían la serenidad emocional para desempeñarse y descuidarían sus tareas en casa.

Por su parte, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Ernesto Cordero Arroyo, afirmó que se han fortalecido las instituciones y dirigido recursos para asegurar la igualdad de género, pero aún existen desafíos para reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, así como para eliminar cualquier tipo de violencia hacia ellas.

Destacó que existen dos retos que enfrentan las mujeres: garantizar un trato igualitario para contar con independencia económica y el reconocimiento de su trabajo, y facilitar su acceso a espacios de toma de decisiones en la administración pública y los órganos autónomos.

“Debemos ser conscientes de que en el Senado estamos en proceso de designar a 18 magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para se-



Yolanda Estrada Alamilla, CONAVIM; Magistrada Lilia Mónica López Benítez; Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, y Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez. Foto: Eladio Ortiz





De Izq. a der. Senadores Yolanda de la Torre Valdez, integrante de la Comisión para la Igualdad de Género y Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; Carlos Chaurand Arzate Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN Y Rosa Elena González Tirado Consejera de la Judicatura Federal; Alexandra Haas Paciuc Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

guir armando el Sistema Nacional Anticorrupción, en donde no encontramos composición paritaria. Nuestras instituciones requieren un rostro más diverso: incluir a las mujeres para garantizar una justicia integral”, expresó.

Por su parte, el Magistrado Presidente del TFJA, Carlos Chaurand Arzate, condenó cualquier tipo de violencia o agresión que se ejerza contra la mujer, y afirmó que el Estado debe trabajar de forma conjunta para erradicar la violencia y desigualdad de género.

Manifestó que la mujer tiene que relacionarse con el hombre como persona libre “igual, dueña de su destino”, esto debe ser en armonía de género y debe estar condicionada al respeto irrestricto de sus derechos y capacidades.

En su turno, la senadora Yolanda de la Torre Valdez, integrante de la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara Alta, manifestó que el mayor desafío que atraviesa el país es erradicar la desigualdad y la violencia hacia las mujeres en todas sus formas, las cuales se presentan de manera cotidiana en las formas más crueles, que conducen al feminicidio.

Señaló que se requiere encontrar una vía que garantice igualdad para las mujeres y que ésta no quede sólo plasmada en el papel, para ello, es fundamental trabajar de forma conjunta con los responsables en el tema para romper “este círculo vicioso de agresión y miseria”.

En el *Seminario Mujeres en el Siglo XXI: perspectivas y desafíos*, que se celebró durante tres días en las sedes de la SCJN, Senado de la República y el TFJA se expusieron, entre otros temas, el relativo al trabajo doméstico, que contó con la participación de la Consejera de la Judicatura Federal, Elena González Tirado, Alejandra Hass Paciuc, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, representantes de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y senadoras integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género.

En la última jornada del seminario, celebrada en la sede alterna del Alto Tribunal Constitucional, las conclusiones estuvieron a cargo de la Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez, integrante de la Sala Superior del TFJA, quien precisó que actos como este seminario servirán para seguir levantando la voz por aquellas mujeres que no saben cómo hacerlo y lograr que reciban un mejor trato en todos los ámbitos.

La Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, Leticia Bonifaz Alfonzo clausuró los trabajos del seminario, en cuyas jornadas de trabajo se analizaron los problemas que enfrentan las mujeres para acceder a niveles más elevados de desarrollo personal y profesional, a fin de evitar cualquier forma de discriminación y pugnar, cada vez más, por ocupar mejores lugares en la sociedad y en la política. ➡

# Las instituciones electorales deben mantenerse por encima de la disputa por el poder político: TEPJF

**L**a Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Janine M. Otálora Malassis, aseguró que, para preservar su neutralidad, las instituciones electorales deben mantenerse por encima de la disputa por el poder político y su única guía deben ser la Constitución y los valores democráticos.

A nombre de los integrantes de la Sala Superior, Otálora Malassis ofreció el primer *Informe Anual de Actividades* de la presente integración, correspondiente al periodo 2016-2017, ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal que encabeza, y sostuvo que en el TEPJF se tiene claro que toda competencia electoral exagera los enconos sociales y políticos, y que los debates intensos y rípidos son propios de toda democracia y de la arena política.

“Las magistradas y los magistrados estamos conscientes de que la justicia es el cimiento de la dignidad humana y la libertad, nuestro compromiso es seguir impartiendo justicia de manera ética, en aras de consolidar un Estado de derecho democrático, en el que todas las personas puedan ejercer sus derechos políticos, en condiciones de igualdad, de paz y dentro de un orden social y armonioso”, aseveró la Magistrada Presidenta del TEPJF.

Por ello, refirió, para quienes integran el Pleno de la Sala Superior, el Tribunal Electoral es la insti-



De izq. a der. La Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta del TEPJF y el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta del TEPJF. Foto: Gustavo Ojeda

tución que, a través de sus resoluciones razonadas, argumentadas y congruentes, garantiza certeza para la democracia.

Otálora Malassis subrayó que México requiere de instituciones fuertes, legítimas y con credibilidad, así como de procesos electorales íntegros, por lo que las elecciones de 2018 representan la oportunidad para demostrar esa fortaleza institucional.

“Este proceso electoral representa una oportunidad para probar esa fortaleza institucional e integridad electoral; para hacer eco de las demandas sociales y consolidar las libertades y derechos de las y los mexicanos. Sabemos que las libertades que no sepamos proteger hoy, serán mañana los males de la sociedad”, sostuvo.

La Magistrada Presidenta indicó que, si bien es cierto que el sistema electoral mexicano se estructura en torno a dos ramas fundamentales, la administrativa y la jurisdiccional, que tienen sus propios fines y atribuciones, también es cierto el hecho que el “diálogo entre ambas, para armonizar criterios, debe ser amplio, abierto y de frente a la sociedad, en aras de fortalecer a la democracia sin atentar contra el orden constitucional”.

“La sociedad requiere de árbitros administrativos creíbles y eficaces; también exige árbitros jurisdiccionales fuertes, independientes e imparciales que velen por el Estado de derecho”, subrayó ante el Pleno de la

SCJN y del CJF, los integrantes de las Salas Regionales del TEPJF e invitados especiales, presentes en el Salón de Plenos de la Suprema Corte.

La Magistrada Otálora Malassis añadió que “nuestra justicia electoral es el reflejo de quienes la impartimos. No buscamos el aplauso, ni huimos la crítica, nos sometemos siempre a un escrutinio estricto y exigente de los actores políticos y de la ciudadanía. Reiteramos nuestro compromiso de servir a la democracia”.

Subrayó que la protección del orden constitucional y de las libertades y derechos de las personas es una tarea que compete al Poder Judicial y que, al mismo tiempo, “se trata de una corresponsabilidad de todos los actores políticos y la ciudadanía: en la medida en que la Constitución nos protege a todos, a todos nos corresponde su defensa”.

### **El número de impugnaciones presentadas refleja la confianza de los actores políticos en TEPJF**

En el informe, la Magistrada Presidenta destacó el alto nivel de litigiosidad que observa el TEPJF, ya que, a pesar de la celebración de procesos electorales en solamente cuatro entidades federativas, se han presentado 9 mil 375 asuntos, un número casi igual al año anterior que contó con 22 procesos electorales. Esta

cantidad de impugnaciones refleja la confianza que tienen los actores políticos en la labor del Tribunal Electoral, así como de su compromiso con los principios democráticos que implican recurrir siempre a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos.

En su intervención, Otálora Malassis señaló que la labor del TEPJF está orientada por tres ejes estratégicos: ser un tribunal abierto, alcanzar la igualdad sustantiva y contar con una administración eficiente, premisas con las que se pretende fortalecer al Tribunal como “una institución a la altura de las exigencias de nuestra sociedad, que sea garante de derechos en el marco de la imparcialidad que demanda nuestra democracia”.

Para lograr mayor apertura del Tribunal, indicó, en los últimos 12 meses se han implementado proyectos encaminados a fomentar la transparencia y participación ciudadana, incluyendo la elaboración de una nueva página web, colaboración con diversas instituciones, organizaciones de la sociedad civil y la academia, y de los programas de capacitación externa.

En cuanto a la administración de la institución, señaló que se pretendió mejorar la eficiencia organizativa y económica, para lograr una meta de ahorros de hasta 480 millones de pesos.

De entre las medidas ejecutadas, destacó la determinación tomada a principios de este año, de que no era necesaria la instalación de dos nuevas salas regionales

previstas en la Reforma Electoral de 2014, ya que el incremento de las cargas de trabajo debe ser atendido a través de programas temporales. De esta forma se logró que los recursos asignados para tal fin -350 millones de pesos- fueran reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación durante el ejercicio presupuestal 2017.

En el periodo reportado, destacó que la labor institucional en aras de lograr la igualdad sustantiva se centró en los criterios jurisprudenciales emitidos a favor de los derechos de las mujeres, de las comunidades indígenas, de las personas con discapacidad y adultas mayores. Asimismo, se efectuaron acciones específicas para facilitar el acceso a la justicia de estos grupos, entre los que destaca la elaboración del *Protocolo para las Defensoras y los Defensores de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas*, la actualización del *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*, así como la implementación de la traducción al lenguaje mexicano de señas de todas las sesiones públicas y actividades relevantes del Tribunal Electoral.

Este año el TEPJF, puntualizó, comprometido con el fortalecimiento de la apertura institucional, pone a disposición de la ciudadanía la información relacionada con el quehacer jurisdiccional y administrativo a través de un anexo estadístico interactivo, construido a partir de los datos abiertos, que puede ser consultado en [www.informe.te.gob.mx](http://www.informe.te.gob.mx). ➡



La Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta del TEPJF, rindió su informe anual de labores ante los Plenos de la SCJN, CJF y del TEPJF. Foto: Gustavo Ojeda



Ceremonia en la que el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, tomó protesta a Jueces de Distrito.  
Foto Gustavo Ojeda.

## Los juzgadores no pueden confundirse con lo que tratan de evitar: Ministro Cossío Díaz

**H**oy más que nunca, cuando nuestro país está tan dolido por la corrupción, por la impunidad, por una enorme cantidad de fenómenos presentes, y seguramente futuros, que estarán apareciendo como parte del ejercicio de vigilancia y auditoría del país, los juzgadores no pueden confundirse ni mezclarse con aquello que están tratando de evitar, afirmó el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Durante la ceremonia de toma de protesta de tres Jueces de Distrito, en el salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Ministro señaló que, por los tiempos que vivimos, los juzgadores deben mantener y sostener sólidas condiciones morales.

Ante los Plenos de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), señaló que los juzgadores: “no

podemos en nuestra actividad mezclarnos, revolvernos, confundirnos, con aquello que estamos tratando de evitar”.

En su momento, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, tomó protesta y entregó los distintivos y credenciales correspondientes a los tres Jueces de Distrito.

En su mensaje, el Ministro Cossío Díaz habló de lo que significa ser juez hoy: “darse y comprender su propia historicidad en este momento en el que estamos viviendo con muchas complicaciones, con muchas dificultades en distintos aspectos de la vida nacional”.

Al respecto, advirtió que muchas instituciones frente a la presión de la inseguridad y de la corrupción, frente a las incertidumbres de muchos tipos

nacionales e internacionales, están empezando a contraer su doctrina sobre derechos humanos.

Por esta razón, hizo un llamado a los juzgadores a que en este momento histórico sostengan a los derechos humanos, no en la retórica, sino en el día a día de las decisiones que les toca plantear.

En segundo lugar, expresó su deseo de que los procesos de corrupción que vive el país, y que se empiezan a abrir, lleguen a la Judicatura, lo que les va a implicar a los juzgadores una enorme reciedumbre de carácter y gran fuerza, por la sencilla razón de que se afectarán muchos de los intereses más importantes del país.

En tercer lugar, señaló que los juzgadores deben estar muy alertas para sostener los cambios de carácter procesal y orgánico que se presentan en el país, no solo en materia penal, sino también laboral, familiar y civil, que seguramente estaremos viviendo el año próximo.

El Ministro Cossío Díaz destacó que los juzgadores de hoy tienen que construir su propia legitimidad, de su juzgado, de su personal, y con ello coadyuvar a la legitimidad general del Poder Judicial de la Federación, con formas fáciles, no simples, de explicación de aquello que resuelven.

“Si se nos ha encomendado a nosotros la vida, la libertad, los papeles, las posesiones y los derechos de los habitantes de nuestro territorio nacional, creo que las personas merecen saber por qué algunos de sus bienes van a ser o fueron afectados. Si no somos capaces de explicar, nosotros, qué es lo que estamos ha-



Foto Gustavo Ojeda.



Foto Gustavo Ojeda.

ciendo y por qué lo estamos haciendo, me parece que afectaremos muy seriamente nuestro desempeño”.

Por otro lado, hizo énfasis en que los juzgadores tienen que estar versados en el manejo de la Constitución, porque se ha introducido en la totalidad de nuestro orden jurídico.

“Los jueces de hace algunos años, no muchos, veían a la Constitución a partir del juicio de amparo, los jueces de hoy en día tienen que ver a la Constitución como totalidad presente, como totalidad que va permeando nuestro orden jurídico”.

Otro tema que resaltó el Ministro es que los juzgadores tienen que comprender cabalmente, no como algo exótico, el orden internacional.

“Porque en la medida en que nuestro Estado celebra y seguirá celebrando tratados internacionales, aceptando jurisdicciones de ciertos órganos jurisdiccionales o no en el ejercicio de sus actividades, ustedes tendrán que entender que esas normas forman parte, se han internalizado en el orden jurídico mexicano y tienen ustedes también que formar parte y construir ese orden, con esas disposiciones”.

Sostuvo que los juzgadores tienen que estar abiertos con una mente que no es tradicional en las judicaturas nacionales, sino en muchas otras, al conocimiento científico.

“Me parece que cada día resulta más difícil que un juez pretenda que las soluciones que quiera dar a graves problemas que están sometidos a su decisión, se pueda resolver única y exclusivamente con el derecho”.

Consideró que es importante saber cómo acercarse a esos conocimientos científicos, insertarlos en las sentencias y tratar de resolver los fenómenos que están sometidos a su consideración. 🖐️



De izq. a der. Ministro Alberto Pérez Dayán, Elena Tanus Meouchi, Directora General del Servicio Postal Mexicano; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Ministro José Fernando Franco González Salas. Foto: Gustavo Ojeda

# Dignidad, tenacidad y valor civil, legado de Mariano Otero: Ministro Presidente

VÍCTOR ORNELAS

La herencia de Mariano Otero está ligada a la dignidad, a la tenacidad y al valor civil, en momentos de grave adversidad. Otero es sin duda nuestro ejemplo, afirmó el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales.

En la ceremonia de cancelación de la estampilla postal por los 200 años del natalicio de Mariano Otero Mestas, el Ministro Presidente lo describió como un estadista que trascendió a su tiempo, además de ser uno de los creadores del juicio de amparo.

“Conocer el pasado es indispensable para delinear el futuro, conocer la vida y obra de hombres que forjaron a México es indispensable para las generaciones de hoy y de siempre. Hombres de su talla dejan una valiosa herencia, que en este caso, está ligada a la dignidad, a la tenacidad y al valor civil, en

momentos de grave adversidad. Otero es, sin duda, nuestro ejemplo”, dijo.

En el Ante Pleno del Alto Tribunal, el Ministro Presidente explicó que los elementos que componen la estampilla postal son una imagen de Mariano Otero, tomada de un mural del edificio sede de la SCJN, firma y la leyenda Visionario de la República.

Ante Elena Tanus Meouchi, Directora General del Servicio Postal Mexicano, y los Ministros Alberto Pérez Dayán y José Fernando Franco González Salas, describió a Otero como uno de los juristas mexicanos más importantes de la primera mitad del siglo XIX.

Recordó que fue un agudo observador y analista de su época, de su organización económica y estructura social, y autor, además, de importantes ensayos, artículos y cartas que dan cuenta de las preocupaciones y propuestas para solucionar los

graves problemas que enfrentó el país en los primeros años de su independencia.

También fue hombre acción, que desde la tribuna legislativa, la función pública y la representación diplomática, contribuyó a defender la soberanía nacional y a forjar principios básicos del constitucionalismo mexicano como el federalismo, la división de poderes, la representación política y el sistema republicano de gobierno.

La cancelación de la estampilla postal, de la que se pusieron en circulación 200 mil unidades, forma parte de los festejos por el bicentenario de Mariano Otero, que coordinó el Ministro Alberto Pérez Dayán.

Como parte de estas actividades, la Lotería Nacional realizó el Sorteo Especial Número 200.

La ceremonia fue encabezada por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Alberto Pérez Dayán, quien asistió en representación del Ministro Presidente del Alto Tribunal, Luis María Aguilar Morales; y Víctor Manuel Saucedo Perdomo, Subdirector General Jurídico de la Lotería Nacional.

El Ministro Pérez Dayán destacó las aportaciones de Mariano Otero en la sociología, diplomacia, política y en los campos del derecho, impulsando importantes iniciativas en materia de derechos humanos, como el juicio de amparo.

En el edificio “El Moro” de la Lotería Nacional, dijo que “Otero es un personaje de la historia que trajo tantas enseñanzas, cuyo pensamiento iluminó tantas disposiciones constitucionales que nos legó a la posteridad, una importante cantidad de pensamientos, de ideas que han fructificado en una república como él siempre se la imaginó”.

El Subdirector General Jurídico de la Lotería Nacional, Víctor Manuel Saucedo Perdomo, dijo que Mariano Otero no perteneció a ningún partido político, y fue un gran orador e ideólogo liberal.

Por motivo de este Sorteo de la Lotería Nacional circularon por toda la República Mexicana, 3 millones 600 mil vigésimos. El premio mayor se lo llevó el número 44313 con 25 millones de pesos en 2 series, la primera se vendió en la Ciudad de México y la segunda en Tepic, Nayarit. 🖱️



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, encabezó la ceremonia de Cancelación de Estampilla Postal con motivo del Aniversario de los 200 años del nacimiento de Mariano Otero. Foto: Gustavo Ojeda



# La independencia judicial, fundamento para resolver controversias: Ministro Presidente

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

La independencia judicial es el fundamento que permite a los tribunales constitucionales en las naciones democráticas contribuir a la solución civilizada del conflicto social, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ante el Juez de la Corte Suprema de Estados Unidos, Stephen Breyer.

El jurista participó en la presentación de la traducción al español de su libro *¿Cómo hacer funcionar nuestra democracia? El punto de vista de un juez* realizada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y su ponencia. Su visita fue la primera que hace un juez de esa Corte a las instalaciones del Alto Tribunal.

El Ministro Presidente le dio la bienvenida al *Justice Breyer* en el Área de Murales de la SCJN, acompañado de los Ministros Margarita Luna Ramos, Norma Lucía Piña, Fernando Franco González, Arturo Zaldívar, Eduardo Medina Mora y Javier Laynez Potisek y los Consejeros de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado y Felipe Borrego Estrada.

En su mensaje, destacó que el texto del jurista estadounidense revela la larga experiencia, el conocimiento técnico y la reflexión social de un destacado miembro de la Corte del vecino país, y de otro destacado juez constitucional de la Suprema Corte de México.

“Este libro confronta varios cuestionamientos fundamentales: cómo construyen los tribunales constitucionales su legitimidad en un régimen de-

mocrático, cuál es su misión dentro del Estado de derecho y el orden constitucional? Qué pueden esperar los ciudadanos de sus más altas jurisdicciones?, que son interrogantes de la mayor trascendencia y actualidad para todos los tribunales de nuestro tiempo”.

Recordó que a la SCJN, como en otras naciones democráticas, le ha sido confiada una potestad crucial para el desarrollo y el porvenir del país:

“Regular las relaciones entre autoridades, contener el abuso del poder y sentar los criterios jurisdiccionales para proteger los derechos humanos de las personas, de cualquier habitante de nuestro territorio, no importando origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro: todos somos iguales frente a la ley”.

La naturaleza colegiada del Alto Tribunal ayuda en el cumplimiento de esta importante encomienda constitucional, gracias a la confluencia de diversas corrientes de pensamiento jurídico, presentes históricamente en la composición de la SCJN, cuyas decisiones son resultado de una amplia deliberación, que además es pública, explicó.

Esa convivencia de diversas formas de entender e interpretar el derecho tiene un punto de encuentro que comparten los integrantes del Alto Tribunal y anteponen como interés superior de su misión pública: la independencia judicial. “Independencia frente a los

poderes constituidos y frente a los poderes fácticos; independencia en la reflexión pública y en la construcción de la decisión colectiva”.

De esa independencia, precisó el Ministro Aguilar Morales, nace uno de los valores axiológicos del régimen democrático: la igualdad, pues las partes en una controversia son tratadas de igual manera y con los mismos derechos.

“Con base en la independencia judicial, los tribunales constitucionales en México o en Estados Unidos y en otras naciones democráticas alrededor del mundo, contribuyen a la solución civilizada del conflicto social y a la construcción de las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de los derechos, que nuestra Constitución y los tratados internacionales en la materia reconocen a las personas y que constituyen el punto de partida para la consecución de un proyecto de vida”, sostuvo.

El Ministro Presidente enfatizó que, a diferencia de los representantes populares, cuyo respaldo es el principio mayoritario derivado de la voluntad individual representada en el voto, el juez constitucional es seleccionado y nombrado por poderes constituidos.

“Nuestra legitimidad obedece a fuentes distintas. La construimos a través de nuestras sentencias, se forja de nuestro respeto por la Constitución y de la determinación con la que defendemos e interpre-

tamos su contenido. El juez constitucional no surge directamente de la voluntad popular, del voto, e incluso, a menudo, es llamado a dictar resoluciones que muchas veces se consideran impopulares”, explicó.

Las sentencias judiciales, inevitablemente, afectan intereses agregó el Ministro Presidente, pues arbitrar un conflicto, ya sea entre autoridades, entre individuos, o entre aquéllas y éstos, abre un espacio muchas veces de inconformidad del que siente que perdió.

“Sin embargo, las facultades que nos confiere la norma, y la confianza ciudadana que día con día recibimos y nos debemos ganar con nuestro desempeño, nos da la fuerza jurídica y moral para hacer que se respete y haga efectivo el cumplimiento de nuestras decisiones. Somos guardianes del orden constitucional y a la Carta Magna nos debemos”, aseveró el Ministro Aguilar Morales.

El Ministro Eduardo Medina Mora presentó una semblanza biográfica del *Justice* Breyer, de quien destacó su trayectoria como juez con más de 20 años de experiencia como integrante de la Corte Suprema de Estados Unidos desde 1994, además de una brillante actividad académica.

Del pensamiento jurídico de Breyer, dijo compartir, sobre todo, la firme creencia de que una Suprema Corte no es un actor político, sino el constructor de reglas que permiten el juego político, pues sus resolu-



Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Stephen Breyer, Ministro de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN, y Ministro Eduardo Medina Mora. Foto: Eladio Ortiz

ciones, a pesar de su relevancia e impacto en la vida de un país, no son instrumentos de reingeniería social o política.

“Creo que lo llamativo de la filosofía judicial del *Justice* Breyer radica en que no pretende tener o expresar una teoría reduccionista o explicativa, sino simplemente demostrar la importancia de la Corte en la vida política de un país y entender los mecanismos que permiten a la misma conservar su legitimidad frente a los ciudadanos”, consideró.

Afirmó que el diseño constitucional de pesos y contrapesos entre órganos del Estado está pensado para que exista una relación transitiva entre ellos, en la cual los controles constitucionales se definen en atención a la posibilidad que tiene un poder u órgano para resolver en definitiva sobre alguna materia que afecte a otro.

“En esta perspectiva la Suprema Corte deja de ser considerada como un órgano que tiene el falso encargo de definir la ideología política del país, y pasa a ser un factor de estabilidad para el funcionamiento del proceso democrático”, detalló.

El Ministro Medina Mora precisó que, al no ser un poder electo democráticamente, es muy importante para el Poder Judicial tener legitimidad en la toma de decisiones que, en muchas ocasiones, pueden ser terriblemente impopulares.

“Creo que la aceptación social de las sentencias se encuentra atada a la prudencia judicial y a la posibilidad de justificar en términos imparciales la racionalidad de decidir en favor de cierta causa o política”, expuso.

En su discurso, el *Justice* Stephen Brayer destacó la importancia del Estado de derecho, al que definió como un puente que une a personas de los más diversos orígenes para llegar a la solución civilizada de las controversias.

El Estado de derecho, sostuvo, es lo contrario de la arbitrariedad, de la falta de razón, de la irracionalidad, la tiranía y el despotismo, y detalló algunas de las resoluciones más relevantes de la Corte Suprema del vecino país que contribuyeron a consolidar su sistema de justicia.

“Las diferencias importantes en este mundo no son las diferencias de raza, no son las diferencias de religión, no son las diferencias de nacionalidad o de geografía, las diferencias importantes son aquéllas que existen entre quienes creen en el Estado de dere-

cho para resolver las diferencias entre las personas y quienes no creen”, aseguró.


El jurista estadounidense agradeció el trabajo de difusión de su obra en español, y aclaró que la tarea principal de los jueces es convencer al ciudadano común de que sus resoluciones son justas y tienen una razón de ser, aun cuando muchas personas puedan no estar de acuerdo con ellas, así como defender la existencia del Estado de derecho como un medio de convivencia pacífica.

En su intervención, el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena agradeció a los integrantes de su ponencia por su apoyo en la traducción del libro, editado por el Fondo de Cultura Económica (FCE), y retomó algunas ideas del pensamiento jurídico de Breyer, para hablar sobre el papel de los jueces constitucionales en la consolidación y preservación de la democracia.

“Este es precisamente el tema central de la obra que nos convoca hoy. Esto es, ¿qué papel corresponde a los jueces constitucionales en la preservación de un régimen de división de poderes, sujeto a la voluntad popular y garante de los derechos de las personas? Un régimen donde los poderes públicos actúan y se contienen los unos a los otros”.

Explicó que, según el Ministro Breyer, los tribunales constitucionales entran en este esquema de pesos y contrapesos esencialmente mediante el control constitucional de las leyes y actos de otros poderes públicos, y que al hacerlo así, los jueces constitucionales defienden la vigencia de la Constitución concebida como norma jurídica, como ley y no como pacto político.

“Con ello, defienden, en primerísimo lugar, el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas sujetas a la jurisdicción del Estado en cualquier ley o acto de los poderes públicos, incluidos los actos de otros jueces. También defienden la división operativa y funcional de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial propuesta por la Constitución y que permiten que unos actúen como diques a los excesos de otros”, puntualizó.

A la presentación del libro asistieron también la Ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez; el Presidente de la Cámara de Diputados, Jorge Carlos Ramírez Marín, y el Director General del Fondo de Cultura Económica, José Carreño Carlón. 

# Reconoce INEGI al CJF como órgano pionero en la conformación de la estadística judicial en México

La construcción de estadística sobre las resoluciones del Poder Judicial de la Federación (PJF) dan soporte a la política pública, generan certidumbre y permiten dar cauce a los conflictos sociales, afirmó el Consejero de la Judicatura Federal Jorge Antonio Cruz Ramos.

“Hoy más que nunca la impartición de justicia es un factor clave para el desarrollo y estabilidad social, económica, política y cultural de las sociedades modernas”. Por ello el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) consolida la integración y diseño de su estadística judicial como instrumento idóneo para la toma de decisiones y fomento de la cultura estadística, dijo.

Lo anterior, al encabezar la *Segunda Reunión Ordinaria 2017 del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, que tuvo lugar en el edificio sede de este cuerpo colegiado.

Añadió que la estadística judicial muestra información que permite a todos los sectores de la sociedad conocer el número de asuntos que ingresan a los órganos jurisdiccionales, los que son resueltos, los que constituyen la carga de trabajo, entre muchos otros indicadores de gran utilidad para los sectores público y privado, económico o social; litigantes, investigadores, justiciables, público en general, y hasta los propios impartidores de justicia de las diferentes instancias y competencias tienen acceso a información completa y clara.

El Consejero Cruz Ramos explicó que el universo de información estadística del sistema de impartición de justicia federal posee rasgos que lo hacen único no solo por la recopilación, estudio e interpretación de

un conjunto de datos referentes al ejercicio de la función jurisdiccional en toda su dimensión, sino porque al analizar cualitativamente cada indicador, cada sentencia confirma en los hechos su vocación como garante de la estabilidad y convivencia social, y ente protector de los ciudadanos frente a las autoridades.

El también Presidente de la Comisión de Administración del CJF, sostuvo que entre las ventajas que aporta el estudio estadístico de la actuación de los jueces para materializar el quehacer legislativo en prácticamente todos los ámbitos, destaca que el propio sistema jurisdiccional pueda actuar en condiciones de certidumbre y, en consecuencia, dar cauce a la conflictiva social y sustento a la actuación de los órganos de gobierno.

El Consejero Cruz Ramos señaló que la generación de información estadística jurisdiccional es el instrumento idóneo para entender el funcionamiento de la justicia federal y dar soporte a la toma de decisiones que conduzcan a niveles óptimos el desempeño de los juzgadores para garantizar la defensa eficaz de los derechos humanos de los gobernados y una accesibilidad absoluta de éstos a los sistemas judiciales.

En este contexto, subrayó la relevancia de la estadística judicial para el desarrollo de nuestro país, que ha sido reconocida ampliamente en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Muestra de ello son los productos que se generan en el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, tales como los *Censos Nacionales de Gobierno, las Encuestas Nacionales de Gobierno, Victimización, Seguridad y Justicia*, los documentos conceptuales, metodológicos y operativos para la generación de Información en materia de Impartición de Justicia, así como el es-



Al centro Consejoero Jorge Antonio Cruz Ramos. Foto de Eliseo Espinosa Avilés

fuerzo que se realiza en el Grupo de Indicadores en materia de impartición de justicia, que en un futuro próximo nos permitirá una homologación de criterios y generación de datos que sean útiles a la sociedad mexicana, a quienes todos los servidores públicos nos debemos.

Dijo que es sumamente trascendente que pese a que la materia penal representa poco más del 5 por ciento de la impartición de justicia en México, todavía no es el rubro más relevante.

Por lo que resaltó el interés del INEGI para conocer a dónde van los indicadores en materia de impartición y procuración de justicia penal, con lo que se responde a las adecuaciones legales y constitucionales, así como al impacto social que éstas tienen.

“Estos trabajos responden a la necesidad social de tener un conocimiento claro de lo que acontece en los órganos de impartición de justicia”, de ahí la importancia de redefinir los indicadores clave en materia penal, para adaptarlos a una sociedad que está pidiendo mayor certeza y transparencia en la forma en que se imparte justicia en México.

El Consejoero Cruz Ramos reiteró el compromiso del Poder Judicial de la Federación, y en concreto del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, para continuar por el camino de la colaboración interinstitucional que redunde en la generación de información clara sobre la impartición de justicia federal.

En su oportunidad, Mario Palma Rojo, Vicepresi-

dente de la Junta de Gobierno del INEGI y Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, reconoció el trabajo que el CJF ha realizado desde hace más de ocho años en la conformación de la estadística judicial.

Lo hecho por este cuerpo colegiado lo coloca como el pionero y promotor de esta buena práctica institucional, es ya referente nacional y, sin duda, un ejemplo a seguir en el ámbito internacional, dijo.

“Quizá sea algo también inédito, no creo que exista otro comité técnico que se especialice en la parte de estadística en la impartición de justicia a nivel mundial”.

A su vez, Adrián Franco Barrios, Director General de Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI y secretario técnico del Comité Especializado de Información de Impartición de Justicia, recordó que uno de los objetivos de este grupo de trabajo es el fomento de una cultura de estadística en la toma de decisiones.

Enfatizó que la cultura no se crea de un día para otro sino por acción cotidiana, por ello se suministra información necesaria y suficiente para conocer a detalle la infraestructura y capacidad institucional de los poderes judiciales del país, a partir de los censos que levanta el INEGI bajo criterios homogéneos comparables en tiempo y espacio con una metodología científicamente sustentada.

La información en materia de impartición de justicia es definida como de interés nacional de acuerdo con la Ley del Sistema de Información Estadística, que atribuye la más alta relevancia para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas, explicó.

Antes, Oscar Jaimes Bello, Director General Adjunto de Desarrollo de Información Gubernamental, Índices e Indicadores del INEGI, explicó que de 2009 a 2017 se han elaborado los censos nacionales de Gobierno en el ámbito federal, el de Gobierno, de Procuración de Justicia; de Impartición de Justicia; de Derechos Humanos y el de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En el rango estatal los censos nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario, Procuración de Justicia; Impartición de Justicia; Derechos Humanos, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de Poderes Legislativos. Mientras que en lo local se levantó el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

Al referirse al *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2017*, detalló que en el apartado de información de gestión se tiene que en México hay cuatro mil 666 jueces y magistrados en los Tribunales Superiores de Justicia, de los cuales cuatro mil 22 son juzgadores, de éstos, 58.9 por ciento son hombres y 41.1 son mujeres; así como 644 magistrados, de quienes el 69.9 por ciento son del sexo masculino y 30.1 del femenino. Respecto de los impartidores de justicia de primera instancia el 62.9 por ciento tiene licenciatura, el 28.5 maestría y 4.8 doctorado. En tanto que

en los juzgadores de alzada el 56.1 cuenta con licenciatura, el 32.1 con maestría y el 11.8 con doctorado.

Agregó que a nivel nacional hay 605 magistrados que integran los plenos de los Tribunales Superiores de Justicia, de los cuales el 30.4 por ciento son mujeres y el 67.4 hombres; en tanto que en los Consejos de la Judicatura hay 155 consejeros, de estos 72.3 son hombres y 25.2 mujeres. Preciso que lo que falta para completar el ciento por ciento se debe a las plazas vacantes.

Las edades de los magistrados o consejeros oscilan entre los 50 y los 59 años; de los que están en los Tribunales Superiores de Justicia, el 48.4 por ciento tiene licenciatura; 32.6 maestría y 16.9 doctorado. Mientras que de los consejeros, el 44.5 por ciento cursó la licenciatura, 31.6 maestría y 21.3 el doctorado, explicó.

Detalló que de los 64 mil 497 servidores públicos en el país, 47 mil 391, que laboran en los órganos jurisdiccionales del país, representan un 73.5 por ciento, y 17 mil 106 en los órganos o unidades administrativas, equivalen al 26.5 por ciento. De los que prestan sus servicios profesionales en juzgados y tribunales, el 63 por ciento son mujeres y el 37 por ciento hombres. En comparación con las áreas administrativas, el 50.4 por ciento son hombres y 49.6 por ciento mujeres.

Respecto del *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2017*, en el área de información de desempeño, Jaimes Bello informó que al inicio de 2016 había un millón 753 mil 653 asuntos en los juzgados del país, e ingresaron un millón 919 mil 548, de los cuales se resolvieron un millón 391 mil 523 y quedaron pendientes un millón 920 mil 981. 🖐



Segunda reunión ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia. Foto: Rafael Beltrán

# Error culpar al Sistema de Justicia Penal Acusatorio de la inseguridad, corrupción e impunidad

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**l Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea aseguró que es un error responsabilizar al Sistema de Justicia Penal Acusatorio de los problemas de inseguridad, corrupción e impunidad que vive el país, por lo que exhortó a jueces y operadores de este nuevo procedimiento a asumir una actitud autocrítica para conseguir el cambio cultural que requieren las reformas constitucionales.

Al dictar la conferencia magistral *El Papel de los Jueces en el Nuevo Sistema*, en el marco del *Congreso Internacional Cambio Cultural. El Nuevo Modelo de Justicia Penal*, organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), pidió a los juzgadores “Ser autocríticos con lo que hacemos, tratar de empatarnos con el cambio cultural que implican estas grandes transformaciones y, a partir de ahí, sin retórica, sin demagogia, sino con nuestras decisiones de todos los días demostrar con los hechos un compromiso con este nuevo paradigma constitucional”.

Además, dijo a los escépticos que es necesario dar oportunidad al nuevo Sistema de Justicia Penal de demostrar que es mucho mejor que el anterior, ya que la reforma es una oportunidad histórica para dejar atrás el modelo inquisitorio que generaba corrupción y violaciones a derechos humanos.

“No podemos volver a un sistema que está superado en todo el mundo, a un sistema que tenía décadas de no funcionar y de no servir a un sistema que no dejaba satisfecho a nadie y que solo propiciaba autoritarismo, abuso de poder y mucha mucha corrupción”, reflexionó.

Destacó que el compromiso de los jueces debe estar encaminado a generar confianza ciudadana porque, de



Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Foto: Eladio Ortiz

lo contrario, la legalidad se vería gravemente afectada.

“Los jueces, todos los jueces incluyo obviamente a la Suprema Corte, estamos ante el gran reto de ganarnos la confianza de la ciudadanía”, puntualizó.

El Ministro Arturo Zaldívar reconoció que la ciudadanía ya no cree en la legitimidad de sus jueces, sus procuradurías, sus congresos, es decir, de la clase política y esto es muy grave porque “si los jueces nos divorciamos de la sociedad, dejamos a la gente sin la única ventana de esperanza, los jueces debemos ser la última instancia de esperanza para la gente”.

Agregó que la Corte constitucional mexicana ha dado pasos importantes para impulsar un cambio cultural que favorezca la protección de derechos en el país. No obstante, reconoció, aún se requiere mayor transparencia y cercanía con los ciudadanos.

Por último, el Ministro integrante de la Primera Sala de la SCJN, dijo estar convencido de que la única manera de que estas transformaciones, estos cambios, y particularmente el Sistema Penal Acusatorio, funcionen es que todos los operadores modifiquen su ideología cultural. 🖐️



De izq. a der. Los Ministros Alberto Pérez Dayán, Jorge Mario Pardo Rebolledo, José Ramón Cossío Díaz, Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora, José Fernando Franco González Salas, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Javier Laynez Postisek; Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato del PJE, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

## La situación del país requiere de instituciones de justicia sólidas y, sobre todo, confiables

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

**L**a situación actual del país requiere, hoy más que nunca, instituciones de justicia sólidas y sobre todo confiables, aseguró el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al entregar los reconocimientos por años de antigüedad a servidores del Poder Judicial de la Federación (PJF), a quienes exhortó a seguir trabajando con la misma convicción y lealtad.

En la ceremonia, realizada en el Área de Murales del Alto Tribunal para reconocer el trabajo y el compromiso de 566 servidores del PJE: 257 hombres y 309 mujeres a lo largo de periodos que van de los 20

a los 65 años, hubo espacio para la emoción, como el momento en el que el Ministro Presidente bajó del presidium para entregar su medalla y diploma por 65 años de servicio a la señora Virginia Flores y Vázquez, a quien elogió por su paciencia, trabajo y dedicación.

“De manera muy especial, y con la mayor relevancia, quiero expresar mi reconocimiento y gratitud, gratitud personal e institucional, a doña Virginia Flores y Vázquez, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia. Doña Vicky, es un honor para mí que esté usted entre nosotros y que tenga yo la oportunidad de hacerle este reconocimiento”, le dijo el Ministro en tono afectuoso, seguido de los aplausos de los asistentes.



Con especial cariño también, el Ministro Presidente reconoció los 30 años de servicio en el PJJ del Ministro Alberto Pérez Dayán, a quien felicitó “por su vocación como juez constitucional, que ha refrendado a lo largo de estos años, ahora como integrante del Pleno del Máximo Tribunal”.

En la ceremonia, estuvo acompañado de los Ministros Norma Lucía Piña Hernández y Eduardo Medina Mora, Presidentes de la Primera y Segunda Sala de la SCJN, respectivamente; José Ramón Cossío Díaz, Fernando Franco González Salas, Alberto Pérez Dayán, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Javier Laynez Potisek, así como de Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF).

Ante la imposibilidad de nombrar a todos los homenajeados, el Ministro Aguilar Morales hizo un reconocimiento especial a Alejandra Patricia García Toriz, adscrita a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala; Ascensión López Cruz, taquígrafa judicial; María Soledad Alicia Pérez Ramírez, profesional operativa en la ponencia del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, quienes cumplieron 40 años de servicio.

El Ministro Presidente abrió también espacio para la remembranza cuando felicitó a Silvia Chávez Belmontes, secretaria adscrita a la Dirección General de

Comunicación y Vinculación Social, del Alto Tribunal, quien cumplió 45 años de servicio y fue su colaboradora cercana.

“Recuerdo, por cierto cuando yo fui Secretario de Estudio y Cuenta en 1978, la joven Silvia fue mi colaboradora directa en la Secretaría, y era en ese momento la portadora de los estandartes en los desfiles del Poder Judicial. Siempre fue una excelente colaboradora y amiga, y ahora se le premia por su perseverancia en el Poder Judicial”, dijo.

Además de ellos, recibieron reconocimiento por 20 años de servicio el Contralor de la SCJN, Juan Claudio Delgado Ortiz Mena; por 25 años, el Secretario General de Acuerdos del Alto Tribunal, Rafael Coello Cetina, y por 35 años, el Secretario General del STPJF, Jesús Gilberto González Pimentel.

La ceremonia, afirmó el Ministro Aguilar Morales, no fue sólo para la entrega de un reconocimiento simbólico a quienes cumplen años de antigüedad, sino un testimonio de la mayor gratitud al capital humano, a quienes desde hace varias décadas colaboran en el PJJ enriqueciéndolo con su perseverancia, su compromiso, su profesionalismo y especialmente en esta institución por su lealtad.

“Todos, no solo los juzgadores, todos quienes integramos la Suprema Corte de Justicia de la Nación y todos los tribunales del país, tenemos el deber de



El Ministro Alberto Pérez Dayán recibe su reconocimiento por 30 años de servicio de manos del Ministro Luis María Aguilar Morales.  
Foto: Gustavo Ojeda

cumplir y de hacer cumplir la Constitución que nos rige y que nos ampara. Sin excepciones, y sin más miramiento que la justicia y el respeto a los derechos de todos”, sostuvo.

Formar parte del PJJ, y particularmente de la SCJN corresponde a una vocación, a un compromiso profesional de vida, a una actitud que nos orienta por los caminos de la justicia, que se labra día con día, manifestó.

“En cada uno de ustedes está el potencial para que los derechos de todas las personas, sin excepción, se encuentren protegidos, garantizados y respetados. En cada uno de ustedes, como servidores del Poder Judicial, como miembros de una gran sociedad y de un gran país al que debemos leal entrega, está la gran oportunidad de velar porque en México realmente la justicia, la transparencia, la honradez, la seguridad y la paz sean la regla y no la excepción”.

El Ministro Presidente recordó que la seguridad jurídica es la base sobre la que descansan todos los planes de las personas y ocupa el lugar de máximo valor e ideal en la actividad del Estado.

“Es el instrumento principal de garantía de los fines sociales. Para este Alto Tribunal, al que ustedes pertenecen, la seguridad jurídica es la base sobre la cual descansa el sistema jurídico mexicano”, expuso.

El contenido esencial de ese principio, radica en saber a qué atenerse respecto de la regulación normativa prevista en la ley y conforme a la autoridad. Por ello, quienes forman parte del PJJ, más allá del discurso, de las pláticas y de las charlas tienen la gran oportunidad de hacer realidad la justicia en México sostuvo.

“Sé que no es necesario, pero los exhorto a que sigan trabajando con esa convicción, porque la situación actual del país lo requiere. Hoy más que nunca, de instituciones de justicia sólidas y sobre todo confiables, está requerida la sociedad mexicana”.

En su intervención, Jesús Gilberto González Pimentel, secretario general del STPJJ, afirmó que ser trabajador del PJJ es, hoy por hoy, motivo de honra, y que cada uno de sus integrantes tiene un valor único destinado a conformar uno de los capitales humanos más importante de México, el capital humano de la SCJN.

El reconocimiento recibido, dijo, es muestra de que han cumplido con la encomienda asignada, conscientes de la gran responsabilidad que conlleva participar en las tareas de impartición de justicia pronta y expedita, y les alentó a seguir en busca de la excelencia. 🖐️



Ceremonia de entrega de reconocimientos por antigüedad en el Poder Judicial. Foto: Gustavo Ojeda

# Tercera edición de la *Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación*

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Por tercer año consecutivo, se llevó cabo la *Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación*, una iniciativa impulsada por la Universidad Pompeu Fabra y la Suprema Corte, para reconocer y difundir la actividad jurisdiccional desarrollada por el Alto Tribunal en la protección de derechos fundamentales.

Desde su creación en 2015, la Cátedra se ha ido consolidando como un valioso espacio de diálogo y reflexión que permite el estudio de temas y casos relevantes para el derecho constitucional y convencional.

A través del análisis de la jurisprudencia de México, así como de otros tribunales nacionales y regionales, los participantes en el curso realizado en la sede de la Universidad Pompeu Fabra, en Barcelona, España, acceden a un extenso campo de conocimiento sobre la importancia de la labor judicial en la salvaguarda de los derechos humanos.

En sus dos ediciones anteriores, la Cátedra se centró en los temas *Los Derechos Humanos, entre el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional: los Retos de la interpretación conforme*; y *Las Garantías Judiciales de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, respectivamente.

En esta tercera edición, desarrollada del 2 al 5 de octubre, el tema fue *El derecho a la privacidad y las nuevas tecnologías*. Se analizaron el derecho al olvido; el derecho a la intimidad; la vida privada y familiar en la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la vida privada y el espacio laboral; la libertad de expresión y la vida privada, y la vulneración del derecho a la vida privada y la reclamación de daños.

En esta ocasión, al igual que en las dos anteriores, la delegación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estuvo encabezada por el Ministro Alberto Pérez Dayán, y fue conformada por 18 Secretarios y Secretarías de Estudio y Cuenta y otros funcionarios que, además de asistir al curso, también visitaron la sede del Tribunal Constitucional español donde su Presidente los recibió. Asimismo, la delegación tuvo una plática con los Letrados sobre las principales sentencias que dicho Tribunal ha emitido en materia de derecho a la privacidad.

Durante el curso, Luis Javier Mieres, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, abordó el tema *El derecho al olvido*. Comenzó ubicando la privacidad en el contexto actual de las nuevas tecnologías, indicando que la vida privada es un ámbito propio y reservado frente a la acción y conocimiento de los demás, el cual puede ser vulnerado si:

- a) hay intrusión en la vida privada;
- b) si existe revelación o divulgación de hechos relativos a la vida privada sin que exista un interés público;
- c) si la publicidad de información sobre la vida privada distorsiona la imagen de una persona ante la sociedad; y
- d) si existe apropiación de información privada con fines lucrativos que pueden afectar la imagen de una persona.

Con la finalidad de proteger la vida privada de las personas, en España el Tribunal Constitucional desarrolló en la sentencia STC 12/2012 el llamado *test de expectativa razonable de privacidad*. Asimismo, para

promover la protección de datos personales se han propuesto los conocidos Derechos ARCO. A partir de ambos principios se construyó el derecho al olvido, entendido como la prerrogativa a ser desindexado de los buscadores de datos en internet.

Un caso emblemático sobre este tema es la sentencia *Google Spain vs Agencia Española de Protección de Datos*, conocido como el *Caso Costeja* del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (C-131/2012).

Por su parte, Itziar Gómez Fernández, Letrada del Tribunal Constitucional de España e investigadora en el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid, abordó el tema de la intimidad personal en el ámbito laboral; es decir, los casos en los que se presenta una violación del derecho humano a la privacidad por parte de una organización o empresa hacia sus trabajadores.

Al respecto, se destacó la sentencia *Barbulescu vs Rumania*, resuelta por la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la cual brinda elementos suficientes para definir determinados tipos de vulneración que puede sufrir el derecho a la intimidad dentro de un contexto laboral.

La sentencia establece seis aspectos a considerar por los jueces al momento de resolver los juicios:

- 1) Conocimiento de lineamientos y políticas internas: valorar si la empresa informó en el caso concreto al trabajador sobre cómo debe utilizar el equipo de cómputo y sus herramientas, haciendo énfasis en sus procedimientos de vigilancia y las circunstancias en que son aplicados;
- 2) Extensión de la intrusión: valorar si la empresa vigiló sólo el flujo de la comunicación o también su contenido, si dicha vigilancia fue total o parcial, por cuánto tiempo, en qué lugar y quiénes fueron sus destinatarios;
- 3) Motivación: valorar si la empresa tuvo motivos legítimos y previstos normativamente para justificar la vigilancia;
- 4) Medidas alternativas: valorar si la empresa tenía la posibilidad de optar por una medida menos lesiva o invasiva para obtener el mismo resultado;
- 5) Consecuencias de la vigilancia para el empleado: por ejemplo, suspensión, despido o ejercicio de una acción penal, y
- 6) Garantías dispuestas a favor del empleado: valorar si la empresa tiene protocolos internos para apelar la sanción o permitir que los em-



pleados etiqueten sus comunicaciones como publicaciones privadas.

Con respecto a la relación existente entre la libertad de expresión y el derecho a la vida privada, Rafael Bustos Gisbert, Director de la Maestría en *Democracia y Buen Gobierno* de la Universidad de Salamanca, España, explicó la doble dimensión de la libertad de expresión, tanto en lo social como en lo individual.

Sobre la primera destacó que se trata de una condición para el desarrollo del régimen democrático, en tanto posibilita la apertura informativa y la pluralidad de opiniones, fortaleciendo con ello la oportunidad de elegir. No obstante su importancia dentro de una democracia, en su dimensión individual la libertad de expresión sí puede lesionar el derecho a la vida privada.

Esto se presenta si el hecho al que se refiere es verdadero, pues en caso de que sea falso, no se vulnera la intimidad, sino el derecho al honor.

Asimismo, Bustos Gisbert analizó la relación entre la libertad de expresión y la libertad de información, basándose en una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En la resolución del Amparo en Revisión 91/2017, el Alto Tribunal determinó que la libertad de expresión se refiere a opiniones basadas en hechos, mientras que la libertad a hechos con opinión, y en el ejercicio de esta última sí se puede exigir el test de diligencia en la práctica de la profesión, es decir, que la información sea veraz.

Sobre el tema de la censura, Rafael Bustos señaló que su regulación es distinta en Europa y en América. En Europa la censura no está prohibida *per se*, sino que es sometida a un test de proporcionalidad para determinar su idoneidad. Es decir, conlleva un tratamiento casuístico. Por su parte, en América la censura está prohibida desde la norma y, ante posibles abusos de la libertad de expresión, se cuenta con un sistema de responsabilidades posteriores.

En la era digital, la tensión entre estos derechos representa nuevos retos para los operadores jurídicos. Un ejemplo de ello es el caso *Delfi S.A. vs Estonia* del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el cual una publicación electrónica fue responsable por el discurso de odio que generaron sus lectores por una noticia.

Al tratar el derecho de réplica, Rafael Bustos precisó que, a diferencia de América, en Europa éste no constituye una prerrogativa de agentes que se sientan vulnerados, pues parecería un tipo de censura,



debido a que implica intervenir en la difusión de determinada información.

Por su parte, Antoni Rubí Puig, Profesor de Derecho Civil e investigador en derechos de la propiedad intelectual, reflexionó sobre el derecho de daños vinculado al daño moral. Para ello, explicó los tipos de daño que existen y las soluciones jurídicas con las que se cuenta para inhibirlos o para resarcir o restituir los derechos vulnerados.

Planteó que para cuantificar una indemnización, los jueces se pueden basar en los siguientes aspectos: 1) circunstancias del caso; 2) gravedad de la lesión efectivamente producida; 3) tiempo de difusión de la información lesiva; y 4) beneficio obtenido como consecuencia de la lesión.

En relación a la responsabilidad de los ISP (*Internet Service Providers*) indicó que se debe distinguir entre los diferentes servicios que se prestan (transmisión de datos, memoria caché, almacenamiento, búsqueda y enlaces, y servicios mixtos) pues con base en ello se puede ser o no responsable por daño moral de la información, considerando la directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo.

Sin duda, la *Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación* se consolida como un importante espacio de reflexión jurídica orientado a apoyar la capacitación de funcionarios de la Suprema Corte, así como a divulgar la actividad jurisdiccional realizada por el Alto Tribunal para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos fundamentales en nuestro país. 🖱️

# Consolidan Poderes Judiciales de México y Reino Unido año de encuentros

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**E**l pasado 19 de octubre, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), recibió la visita de los jueces Sir Ross Cranston, del Tribunal Superior de Inglaterra y Gales, y Sir William Blair, de la Corte Comercial de Inglaterra y Gales. Esta entrevista se suma a los encuentros que los Poderes Judiciales de México y Reino Unido han llevado a cabo durante el año, para continuar con el intercambio de experiencias, el diálogo judicial y el fortalecimiento de la relación bilateral.


Durante la reunión, el Ministro Aguilar Morales destacó el apoyo y acompañamiento que ha brindado el Poder Judicial de Reino Unido a México en la etapa de implementación y consolidación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Asimismo, señaló que, gracias a este intercambio, los juzgadores federales han tenido la oportunidad de conocer la historia de ochocientos años acumulada en Inglaterra para procesar causas penales, y la evolución que ha seguido la construcción de un sistema judicial penal adversarial en ese país. “Para el Poder Judicial de la Federación es muy valiosa la experiencia que brinda el Reino Unido, como un país exitoso en el procesamiento de los delitos y el fortalecimiento de la justicia penal. Agradecemos por ello su acercamiento a México”, dijo.

Por su parte, el Ministro José Fernando Franco González Salas, participante en este encuentro, expresó que existe un genuino interés en fortalecer la

relación entre los Poderes Judiciales de ambas naciones. “Nutrirnos de la experiencia de Inglaterra es valioso en la construcción de nuestra propia institucionalidad jurídica”.

Los Jueces Cranston y Blair coincidieron en que la Suprema Corte de México ha consolidado su papel en el equilibrio entre poderes en el país y ha fortalecido su independencia. Sir Ross Cranston subrayó la importancia de las Cortes y Tribunales Supremos que conocen de casos de derechos humanos y, a través de sus resoluciones, hacen realidad el principio fundamental de independencia judicial. En tanto, Sir William Blair, Juez a cargo de la Corte Comercial de Inglaterra y Gales, destacó la importancia de la retroalimentación entre Poderes Judiciales. “Creemos que hay cosas importantes que los poderes judiciales de mi país y de México podemos hacer juntos”, señaló.

Durante su encuentro con el Ministro Luis María Aguilar Morales, los jueces ingleses expresaron, a nombre del Poder Judicial del Reino Unido, sus condolencias y solidaridad con el pueblo mexicano por los recientes sismos ocurridos en el país.

La visita a México de los jueces Cranston y Blair incluyó un encuentro con el Magistrado Salvador Mondragón Reyes, Director General del Instituto de la Judicatura Federal (IJF); y con Denise Lara Zapata, Directora General de Relaciones Institucionales de la SCJN, con el propósito de ampliar las posibilidades de colaboración entre los Poderes Judiciales de ambos países. 

# Consejera Hernández Álvarez pone en marcha políticas de inclusión para madres trabajadoras del PJJ

Con el objetivo de garantizar los derechos humanos a una vida en inclusión y no discriminación, así como velar por el interés superior del menor y el desarrollo de la institución familiar, la Consejera de la Judicatura Federal (CJF), Martha María del Carmen Hernández Álvarez, puso en marcha el *Programa de Salas de Lactancia del Poder Judicial de la Federación (PJJ)* en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ello en el marco de la aplicación de las políticas institucionales en materia de derechos humanos, igualdad y servicios al personal, instruidas por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de este cuerpo colegiado y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Ante juzgadores y servidores públicos del Décimo Séptimo Circuito, la también Presidenta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del CJF explicó que en todo el país se dispondrá de estos espacios, para que las mujeres que recientemente han sido madres puedan alimentar e interactuar con sus hijos en un espacio digno y seguro.


La Consejera Hernández Álvarez destacó la diversidad de los beneficios que conlleva la lactancia para los bebés y sus madres, enfatizando los aportes nutricionales, fisiológicos y emocionales que genera entre madre e hijo; de ahí que el CJF fomente con estas acciones la protección a los derechos humanos.

Indicó que estudios científicos avalados por la UNICEF revelan las ventajas de la lactancia materna durante los primeros seis meses de vida, tanto para las madres como para los recién nacidos; esto ha sido considerado como un objetivo de salud pública a nivel nacional e internacional.

En México, puntualizó, la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2012*, señala que el promedio de lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida era del 14.4 por ciento: el promedio más bajo en América Latina junto con República Dominicana.

La Consejera Hernández Álvarez explicó que ello se debe a que las mujeres han incrementado su participación en la economía laboral, lo que no es exclusivo del PJJ.

En atención a esta problemática, el Ministro Luis María Aguilar Morales ha impulsado acciones afirmativas en favor de las madres trabajadoras y de sus hijos, apoyo que ha sido replicado por la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos; “ambos verdaderamente impulsores de que todos estos proyectos se vayan consolidando”, indicó.

Por ello, subrayó que el espacio ganado en materia laboral por las mujeres, con no pocas vicisitudes, no debe deteriorar uno de los segmentos del derecho a la salud: la lactancia oportuna. 

# Fundamental actualización de conocimientos en materia de propiedad intelectual

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

**E**l Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación A.C y la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C. ( AMIIF), realizaron el foro *La innovación como herramienta de productividad, competitividad y desarrollo económico, así como su relación con la propiedad industrial*.

Durante dos días, integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) actualizaron conocimientos en temas relativos a la innovación en la industria farmacéutica, la importancia de la investigación médica, su impacto en la economía nacional y, sobre todo, la importancia de la protección jurídica de la propiedad industrial.

El Presidente del Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación A.C, Jorge Arturo Camero Ocampo, destacó la importancia de la retroalimentación y actualización sobre estas áreas del conocimiento

Conocer las últimas cifras, avances y ejemplos internacionales es fundamental en el quehacer de los juzgadores, sobre todo al resolver temas jurídicos sobre estas materias, admitió el Magistrado.


En el foro dirigido a impartidores de justicia y personal de órganos jurisdiccionales especializados en la

materia administrativa se subrayó la importancia de la innovación como uno de los elementos de atracción de inversiones extranjeras en nuestro país, pero también el desarrollo de la investigación nacional.

Carlos Osidach, Director legal de Novartis y Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C., señaló que la innovación en este sector resulta fundamental para el desarrollo económico, y más cuando va acompañada de certeza jurídica.

La relación entre innovación farmacéutica y salud es importante porque se ha demostrado que un buen estado de salud y la generación de productividad y competitividad en el país van de la mano, reconoció.

Agregó que las terapias, medicamentos y tratamientos novedosos, así como todo lo que permita mejorar la calidad de vida de los pacientes en su entorno, mejora nuestra sociedad y ofrece resultados positivos para la economía y productividad de todas las instituciones.

Este año, el reto del sector es trabajar conjuntamente con la judicatura federal para mejorar los estándares de protección jurídica que permite la inversión, así como el desarrollo para ser más competitivos, concluyó. 



LA PATRIA  
ES  
PRIMERO



EL RESPETO AL  
DERECHO AJENO  
ES LA PAZ



● Sesión del Pleno en vivo   



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
Salvaguarda de tus derechos

# Informe Anual de Labores 2017

## Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Miércoles 13  
de diciembre,**  
12 horas.

Informe de los presidentes de la  
Primera y Segunda Salas,  
**Ministra Norma Lucía Piña Hernández**  
y **Eduardo Medina Mora I.**  
respectivamente.

**Viernes 15  
de diciembre,**  
13 horas.

Tercer Informe del  
**Ministro Presidente**  
de la SCJN y del CJF,  
**Luis María Aguilar Morales.**

[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)

Síguenos en:

 @SCJNMexico

 @SCJN

 Canal Judicial

## La videograbación de la audiencia permite al imputado conocer la fundamentación y motivación del acto de molestia

LORENA TABOADA PACHECO

**E**n el ámbito del proceso penal acusatorio y oral, la interpretación que ha realizado la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha adquirido especial relevancia al definir y precisar múltiples temas dentro del procedimiento y ha permitido dar viabilidad a sus principios rectores.

En este contexto, la Primera Sala resolvió la contradicción de tesis 168/2015, bajo la ponencia de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, en la que precisó, en primer término, que el auto de vinculación a proceso constituye un acto de autoridad que restringe la libertad, por lo que es un acto de molestia que se rige por el artículo 16 constitucional y, por ende, debe estar fundado y motivado a fin de otorgar seguridad y certeza jurídica al gobernado sobre sus alcances.

Bajo el nuevo modelo de justicia penal, el juez debe emitir oralmente sus determinaciones en la audiencia, a fin de transparentar el proceso y garantizar sus principios, como son: publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Así, al dictar el auto de vinculación, deberá expresar el fundamento legal y las razones por las que lo hizo, esto es, la expresión del delito que se imputa; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución; los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito, y que exista la probabi-

lidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión, a fin de que se otorgue certeza y seguridad jurídica al imputado, en el sentido de que conozca plenamente el fundamento legal y las razones por las que se le vinculó a proceso.

Si tal principio de legalidad se cumple cuando en la audiencia se emite la resolución respectiva, es innecesario que también por escrito se funde y motive esa decisión; lo anterior, ya que cuando en forma oral el juez de control emite la resolución respectiva, en ese momento salvaguarda el principio de legalidad previsto el artículo 16 constitucional, al dar a conocer al gobernado las razones y el fundamento legal por los que se le vinculó a proceso.

La Primera Sala ha considerado que, con los avances de la tecnología, el concepto tradicional de documento en papel ha sido superado, pues en la actualidad se habla del concepto “documento electrónico”, entendido como un documento cuyo soporte material es de tipo electrónico o magnético.

Así, las audiencias videograbadas en formatos digitales (DVD) deben considerarse como las constancias audiovisuales del desahogo de las diligencias inherentes a un proceso penal de corte acusatorio, en estricto cumplimiento a los principios de oralidad y de publicidad que son propios de dicho sistema de enjuiciamiento.

Lo anterior permite advertir que el hecho de que el artículo 16 constitucional prevea que el acto de molestia deba constar por escrito no necesariamente implica que la determinación del juez de control adoptada en la audiencia deba plasmarse en papel, sino lo trascendental es que exista una constancia en la que el imputado pueda conocer con mayor amplitud los preceptos legales que facultaron al juzgador a pronunciarse en el sentido que lo hizo y el razonamiento jurídico en que apoyó tal determinación.

Así el Máximo Tribunal concluyó que la videograbación en la que consta de manera íntegra y fidedigna el desarrollo de la audiencia inicial y el auto de vinculación a proceso puede considerarse como una constancia suficiente para que el imputado conozca la fundamentación y motivación de dicho auto, a fin de que esté en aptitud de combatirlo o emprender su defensa en el proceso penal.

Por ello, no existe una razón suficiente para estimar que, no obstante que en la toma de decisión el juzgador exponga el fundamento y las razones por las que vincula a proceso a un imputado, posteriormente tenga que hacer constar por escrito la resolución de lo que aconteció en la audiencia.

El anterior criterio dio lugar a la tesis de jurisprudencia 1a./J. 34/2017 (10a.).



# Multa en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Inconstitucionalidad de la prevista en el artículo 298, inciso B), fracción IV, de la Ley relativa

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver diversos recursos de revisión, estableció que la multa mínima (del 1 por ciento) prevista en el señalado precepto legal es contraria al principio de proporcionalidad de las sanciones porque permite que cualquier conducta construida a partir de la normativa aplicable (cláusulas abiertas o tipos administrativos en blanco) sea sancionada con base en la misma proporción mínima (1 por ciento del ingreso acumulable), sin atender a la conducta en particular y a los efectos que ésta produce, para imponer una sanción que resulte razonable y corresponda con la afectación causada.

Para llegar a tal conclusión precisó que el 1 por ciento del ingreso acumulable que como multa mínima prevé la sanción establecida en ese dispositivo, y que aplica para cualquier conducta distinta de las previstas expresamente en tal precepto y construida a partir de la integración de normas, es superior a la multa mínima aplicable para las infracciones señaladas en las fracciones I, II y III del inciso A) del propio numeral (cuyos rangos son de entre el 0.01 por ciento y hasta el 0.75 por ciento del ingreso acumulable), a pesar de que las conductas configuradas con base en tipos administrativos en blanco puedan igualmente ser de carácter formal o técnico; es decir, aunque la magnitud de esas infracciones derivadas del ejercicio de integración normativo pueda ser la misma que las infracciones expresamente previstas en el primer inciso de esa norma, el legislador les asignó una sanción mínima superior (1 por ciento del ingreso acumulable), con lo cual se quebranta el principio de proporcionalidad, pues con independencia del tipo de afectación generada con cada conducta específica, la sanción

mínima será la misma en todos los casos en que la infracción sancionada derive de la integración normativa, al margen de la verdadera afectación y trascendencia que cada conducta particular pudo generar.

Además de ello, se expresa en la resolución, al resultar jurídicamente la integración de conductas sancionables derivadas de cláusulas abiertas formadas a partir de las obligaciones normativamente previstas, el resultado de ese ejercicio de integración puede generar múltiples y muy diferentes conductas susceptibles de sanción, cuyos efectos nocivos pueden tener gran trascendencia en el orden normativo y afectar el bien jurídico tutelado por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (espectro radioeléctrico), caso en el cual el legislador previó la posibilidad de imponer una sanción más alta a la que, ordinariamente, correspondería (entre el 1 por ciento y hasta el 3 por ciento del ingreso), pues en el artículo 303 de la citada norma se prevé la procedencia de un porcentaje de sanción más elevado.

Lo que revela que el legislador consideró que esas conductas, cuyos efectos nocivos fueran de gran magnitud y trascendencia, serían sancionados con un porcentaje de sanción superior al que ordinariamente les correspondería; de ahí que el límite de sanción superior (3 por ciento) previsto en el artículo 298, inciso B), de la ley en estudio se ajuste al principio de proporcionalidad entre la conducta y la sanción.

En cambio, por lo que se refiere al límite inferior de la sanción prevista en el referido inciso, el legislador no contempló la posibilidad de que la conducta integrada a partir de cláusulas abiertas sea de menor entidad jurídica o que los efectos nocivos causados por ella no tengan gran relevancia en el orden

normativo, ni materialmente y, que por consiguiente, esas conductas puedan sancionarse con un porcentaje de ingreso menor al 1 por ciento, por tener efectos menos lesivos que las conductas descritas en las fracciones I, II y III del inciso B) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, o bien, que se trate de conductas cuyos efectos nocivos sean similares a las conductas previstas en el inciso A) de ese precepto.

En ese sentido, se concluye en la resolución, el legislador debió prever la posibilidad de que los efectos producidos por ciertas conductas indebidas sean menores a los causados por las conductas en cuyo rango de sanción estableció el porcentaje de multa para las infracciones derivadas de tipos administrativos en blanco —como lo hizo cuando esas conductas tienen efectos más dañinos, al hacer en el artículo 303 de la ley una remisión a la sanción prevista en el inciso E) del artículo 298—; sin embargo, en forma indebida se limitó esa posibilidad y, por tanto, se previó la posibilidad de integrar conductas poco lesivas que se sancionan con un porcentaje que pudiera resultar elevado respecto del daño producido.

Bajo las consideraciones expuestas, el artículo 298, inciso B), fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es inconstitucional en la porción normativa que establece un porcentaje de sanción mínima del 1% del ingreso del infractor, autorizado o concesionario, pues impide analizar la conducta particular atribuida y los efectos causados por ésta, a efecto de determinar si ese actuar y sus consecuencias son equiparables o no a conductas sancionadas con un porcentaje de sanción inferior al 1 por ciento del ingreso del infractor. 

# Derechos Humanos

## Mariano Otero y el Juicio de Amparo

CÉSAR FLORES MANCILLA

**E**ste año celebramos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el bicentenario del natalicio de Mariano Otero Mestas, reconocido en la historia del derecho mexicano como uno de los padres del juicio de amparo.

Otero fue un protagonista de la primera mitad del siglo XIX mexicano, caracterizada por su inestabilidad política, asonadas militares, divisiones internas e invasiones extranjeras. En medio de esa vorágine, como pensador, jurista, legislador y funcionario público, impulsó vehementemente el federalismo, la República, la división de poderes, la soberanía nacional, la representación política y los derechos individuales, que constituyen principios básicos de nuestro sistema constitucional.

El 26 de agosto de 1842, como diputado del Congreso Constituyente de ese año, junto con Juan José Espinosa de los Monteros y Octaviano Muñoz Ledo, presentó un voto particular con un proyecto de Constitución de tipo federal que contenía en su primer título un catálogo de derechos. Ahí se reconocía a “los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales”; se establecía el deber de las leyes de “respetar y asegurar estos derechos y la protección [por] igual para todos los individuos”; los derechos se clasificaban en derechos de libertad, propiedad, seguridad e igualdad; y proponía, en su artículo 81 fracción I, una disposición que es un claro antecedente del juicio de amparo en la obra de Otero:

“Todo acto de los poderes legislativos o ejecutivo de alguno de los estados que se dirijan a privar a una persona determinada de alguna de las garantías que otorga esta Constitución, puede ser reclamado por el ofendido ante la Suprema Corte de Justicia, la que deliberando a mayoría absoluta de votos, decidirá definitivamente del reclamo. Interpuesto el recurso,

pueden suspender la ejecución los tribunales superiores respectivos”.

El Constituyente de 1842 no concluyó su función legislativa, fue disuelto por la fuerza a finales de ese año por órdenes de Antonio López de Santa Anna. Al año siguiente, fueron apresados algunos de sus diputados y otros disidentes del gobierno acusados injustamente de conspirar contra Santa Anna y su suplente Nicolás Bravo, incluyendo a Otero, quien fue detenido el 3 de mayo de 1843 y permaneció 44 días en prisión, incomunicado y sujeto a la jurisdicción militar. Algunos han visto en este hecho su inspiración para prever un medio de defensa judicial ante la arbitrariedad de la autoridad.

El 30 de junio de 1843, en libertad luego de una amnistía concedida por el propio Santa Anna, Manuel Gómez Pedraza, Mariano Riva Palacio, José María Lagruga y Otero, presentaron ante la Suprema Corte Marcial una acusación en contra de Florentino Conejo, fiscal militar en la causa penal iniciada en su contra. Alegaron violación a sus garantías individuales y exigieron responsabilidad del fiscal, pues incumplió la ley al sujetarlos al fuero militar, incomunicarlos, no decirles el delito que se les imputaba, ni dictarles auto de prisión o libertad dentro del plazo legal. En su escrito denunciaban:

“El espectáculo de hombres, que procesados por delitos políticos, se mantenían sujetos al tremendo poder de un tribunal militar, sin hacerles saber siquiera por qué se procedía contra ellos, sin permitirles la menor comunicación, sin otorgarles ningún recurso”.

Años después, el 20 de mayo de 1846, Otero vivió una situación similar al representar legalmente a Ignacio Trigueros, ex-Ministro de Hacienda, detenido arbitrariamente y acusado injustamente de conspiración en un tribunal militar. Al presentar un recurso

ante la Suprema Corte de Justicia, sostuvo nuevamente la incompetencia del fuero castrense y usó expresamente la palabra *amparo*:

“Debo reclamar en su favor esta garantía importantísima, la primera de todas, la de ser juzgado por sus jueces propios; y al hacerlo, me anima la mayor confianza de encontrar en el Primer Tribunal de la Nación el amparo protector de las leyes”.

Ese mismo año, Otero fue electo diputado en un nuevo Congreso Constituyente, donde presentó su famoso voto particular del 5 de abril de 1847, que contenía un proyecto de Constitución donde propuso un catálogo de “derechos individuales”, la instauración del federalismo, un mecanismo para combatir la inconstitucionalidad de las leyes, y un medio judicial para defender los “derechos individuales”. En dicho voto sostuvo:

“No he vacilado en proponer al Congreso que eleve a grande altura al Poder Judicial de la Federación, dándole el derecho de proteger a todos los habitantes de la República en el goce de los derechos que les asegure la Constitución y las leyes constitucionales, contra todos los atentados del Ejecutivo o del Legislativo, ya de los Estados o de la Unión”.

Su propuesta de Constitución fue aprobada con algunas modificaciones y se convirtió en el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847, que estableció en su artículo 25 el juicio de amparo y el principio de relatividad de sus sentencias, que con el tiempo se conocería como la *cláusula Otero*:

“Los tribunales de la Federación ampararán a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos que le concedan esta Constitución y las leyes constitucionales, contra todo ataque de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los Estados, limitándose dichos tribunales a



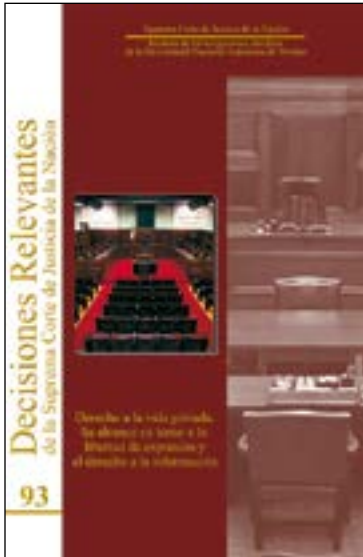
impartir su protección en el caso particular sobre que verse el proceso, sin hacer ninguna declaración general respecto de ley o del acto que lo motivare”.

Con ello, Otero impulsó a nivel federal lo que Manuel Crescencio Rejón propuso a nivel local en la Constitución de Yucatán de 1841, adicionándole al juicio de amparo el principio que reduce sus efectos al caso concreto sin declaraciones generales de invalidez.

Finalmente, al presidir el Senado en 1849 –un año antes de su prematura muerte a los 33 años de edad–, presentó una iniciativa de *Ley Constitucional de Garantías Individuales*, que completó su sistema de control judicial.

El legado intelectual y jurídico de Otero fue más allá del juicio de amparo, pero fue éste el que lo hizo trascender en la historia de México, pues devino en la institución jurídica más importante en manos de la justicia federal para defender las libertades y los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución Política y los tratados internacionales. 🖱️

# Publicaciones



## DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 93. DERECHO A LA VIDA PRIVADA. SU ALCANCE EN TORNO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

En esta obra se sintetiza el amparo directo 23/2013, en el cual se analizó el derecho a la libertad de expresión y de información de una de las partes, contra el derecho a la vida privada y el honor de la otra. La Primera Sala resolvió el asunto y determinó directrices para ponderar los derechos en conflicto y emitió criterios importantes en torno a su alcance. Al final se incluye un comentario de los investigadores Issa Luna Pla y Arturo Aparicio Velázquez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

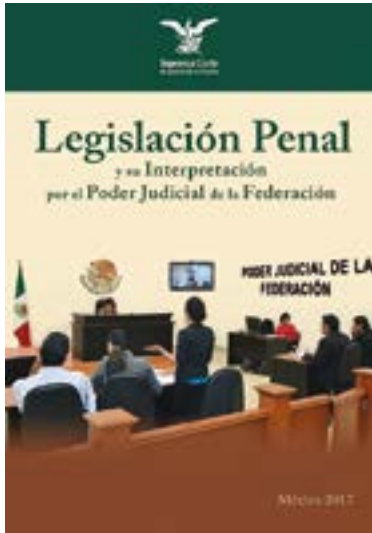
## CD-ROM TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR, SERIE, NÚM. 8 PATRIMONIO FAMILIAR, AUDIOLIBRO

Versión adaptada para audiolibro del número 8 de la *Serie Temas Selectos de Derecho Familiar*. Entre otros temas, se describen el concepto, los antecedentes y las formas de constituirse y de extinguirse del patrimonio familiar, figura que, en líneas generales, propende a proteger económicamente a la familia. La exposición se hace con base en doctrina, legislación federal, local e internacional, y jurisprudencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación.



## CD-ROM JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN DE TESIS, JULIO 2016-JUNIO 2017 (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

Desde 2004 se ha publicado periódicamente la obra *Jurisprudencia por contradicción de tesis*, para que el público pueda consultar los criterios derivados de este importante sistema de integración jurisprudencial. Esta nueva compilación se encuentra actualizada a junio de 2017. Los lectores podrán acceder al tema de la contradicción y a los números de registro digital para consultar tanto las tesis jurisprudenciales como las contendientes, así como la ejecutoria relativa a la contradicción seleccionada.



### DVD-ROM LEGISLACIÓN PENAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2017

En este disco pueden consultarse 5,186 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, desde la Quinta Época hasta agosto de 2017, asociadas con los Códigos Penal Federal, de Procedimientos Penales Nacional, Federal y Militar, así como de Justicia Militar; a las Leyes Federales contra la Delincuencia Organizada y de Armas de Fuego y Explosivos, entre otros ordenamientos; igualmente a la legislación penal en las entidades de la República y en la Ciudad de México, tanto sustantiva como procesal, aplicable aún por los asuntos iniciados cuando se encontraban vigentes, así como a los protocolos de

actuación para quienes imparten justicia y a 185 instrumentos jurídicos internacionales en la materia, suscritos y ratificados por México. Para facilitar la consulta de datos, se conformaron, entre otros, los siguientes apartados: delitos graves tipificados en la legislación federal y local; delitos especiales considerados en diversos ordenamientos distintos a la materia penal; legislación de justicia para adolescentes y de trata de personas en los ámbitos federal y estatal; y respecto a los referidos ordenamientos internacionales; tesis vinculadas al sistema penal acusatorio y genéricas; el texto de la reforma constitucional en materia penal publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, que reúne información relacionada con ésta, y un esquema con las declaratorias de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, tanto en el plano federal como en el local. Además se agregan documentos anexos referentes a la legislación penal, a saber: reglas, directrices, procedimientos, elementos, acuerdos y los protocolos de actuación para quienes imparten justicia, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También puede visualizarse un índice de conceptos jurídicos, relacionado con la legislación penal federal, de la Ciudad de México, instrumentos jurídicos internacionales y las tesis que los interpretan, así como la historia legislativa del Código Penal Federal desde su promulgación en 1931, hasta su última reforma, de 26 de junio de 2017.

#### Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Sistema Bibliotecario

## Novedades Biblioheмерográficas



### **En defensa de los derechos de los animales.**

Autor: Tom Regan.

#### **Clasificación**

**C800**

**R432e**

Pie de imprenta:

Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Programa Universitario de Bioética, 2016. 501 páginas; 22 cm. ISBN [9786070278686]

Disertación en favor de los animales como sujetos de derecho. El autor presenta desde el enfoque de la filosofía del derecho, la ética y el iusnaturalismo una postura jurídica razonada que da cabida al movimiento de los derechos de los animales, para ello plantea referencias históricas y filosóficas sobre temas como la conciencia y el bienestar animal, y lo relaciona con su tratamiento en el ámbito jurídico.



### **El control de constitucionalidad.**

Autor: Manuel Fernando Quinche Ramírez.

#### **Vínculo:**

**<http://site.ebrary.com/lib/scjnsp/detail.action?docID=11312667&poo=constitucionalidad>**

Pie de imprenta:

Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia, 2013. ISBN [9789587384031]

Obra monográfica que aborda el origen, evolución y perspectivas de la protección constitucional de los Derechos Humanos en Colombia, así como su homologación con la convencionalidad interamericana en la materia. El autor ofrece un estudio esquemático de la estructura legislativa e institucional creada para tal fin, así como de su funcionamiento en la práctica jurisdiccional.



### **La (relativa) constitucionalidad de los derechos de autor en España: antecedentes y estado de la cuestión.**

Autor: José Domingo Portero Lameiro.

#### **Clasificación:**

**K781.214**

**P677r**

Pie de imprenta:

Madrid, España: Dykinson, 2016. ISBN [9788490858165]

Estudio referente al origen, evolución y práctica de los derechos de autor y su tutela en España. Se presenta un análisis pormenorizado de estos derechos, desde la configuración conceptual de los mismos y su reconocimiento, hasta su incorporación a la esfera de Derechos Humanos protegidos en el ámbito constitucional. Se explica en qué consiste dicha protección, así como las modalidades derivadas y reconocidas para la obra intelectual, a saber: autoría, registro, libertad de expresión, difusión, crédito autoral, regalías por difusión y exhibición, entre otros. Finalmente, se ofrece un apartado que incluye un estudio comparativo de otros modelos de protección constitucional en Europa.





**Estudios sobre burocracia, Estado y capitalismo.**

Coordinador:  
Jorge Ahumada.

**Clasificación:**

**No40.157**

**E878e**

Pie de imprenta:

Córdoba, Argentina: Brujas, 2014. 268 páginas; 23 cm. ISBN [9789875914711]

Obra que expone los cambios en la burocracia de Argentina en los últimos años, desde un enfoque laboral. El planteamiento central es que el personal de la administración pública de Argentina no ha sido ajeno a la precariedad laboral, como un efecto de la globalización, reflejada en el reclutamiento, las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores. Los autores desarrollan las ideas de la burocracia como la materialización del Estado, la ideología detrás de la precariedad laboral, y los efectos del capitalismo en las relaciones laborales del gobierno con sus trabajadores.



**Riesgos y desastres: aproximaciones teóricas y empíricas.**

Autores:

Alejandra Toscana Aparicio y José Francisco Monroy Gaytán.

**Vínculo:**

<http://site.ebrary.com/lib/scjnsp/detail.action?docID=10877045&p00=desastre>

Pie de imprenta:

México, D.F.: Plaza y Valdés editores, 2012.

Estudios y ensayos en materia de prevención de desastres, protección civil y reconstrucción de zonas afectadas. Se ofrece una perspectiva multidisciplinaria de la cuestión desde un enfoque sociológico, administrativo y político. Del mismo modo, se explica el desarrollo y funcionamiento de algunos programas logísticos de detección, prevención y reducción de riesgos en materia de desastres naturales a través de casos concretos en la República Mexicana, así como la evaluación de su respectivo funcionamiento y aspectos futuros a mejorar.



**Manual sobre los derechos político-electorales de los pueblos y las comunidades indígenas: traducido al maya, náhuatl, mixteco, tseltal y rarámuri.**

Autor:

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Clasificación:**

**Q200.113**

**M494m**

Pie de imprenta:

México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017. 179 páginas: fotografías en blanco y negro; 26 cm. ISBN [9786077084082].

Manual de los derechos político-electorales en México y su aplicación efectiva, reglas especiales y su tutela para las comunidades y pueblos indígenas de México. Se presenta esta versión en cinco lenguas indígenas diferentes, con la finalidad de divulgar y hacer efectivos estos derechos, además de contribuir al ejercicio y la consolidación de la democracia a través de la práctica de los mismos.

**Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:**

[desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx](mailto:desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx)

**Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:**

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>

# El Instituto de la Judicatura Federal crea el *Programa de detección de necesidades de capacitación*

**L**a formación, capacitación y actualización de los funcionarios judiciales representa la razón de ser del Instituto de la Judicatura Federal (IJF). Para ello, la Escuela Judicial centra su atención en el diseño y estructura de programas académicos acordes a las necesidades y vicisitudes que actualmente enfrenta la impartición de justicia en nuestro país.

El cumplimiento de tan precisa e importante tarea debe seguir una metodología que permita lograr objetivos de manera eficaz, y además brinde las herramientas necesarias para estar en aptitud de trazar programas académicos con miras al mejoramiento efectivo del ejercicio de la función.


Como respuesta al carácter evolutivo del derecho, el Instituto de la Judicatura Federal, a través de su Dirección de Pedagogía, se dio a la tarea de crear el *Programa de detección de necesidades de capacitación*, como una acción permanente y transversal para el diseño de todas sus actividades académicas.

Dicho programa descansa sobre un modelo de detección de necesidades a partir de diversos instrumentos, cuya premisa es la detección de hechos o problemas a atender, así como la identificación de la relación

que estos guardan con la actividad judicial/administrativa que desempeñan los servidores públicos.

A través de un proceso estructurado de detección, se reúnen evidencias que sustentan la existencia de una necesidad que pueda y deba ser atendida por el Instituto; lo que abre la posibilidad de perfilar programas académicos tendentes a la formación, capacitación y actualización en necesidades específicas identificadas.

La correcta identificación de aquellas problemáticas competencia de la Escuela Judicial es una convicción prioritaria como institución educativa y formativa en el ámbito de aplicación del derecho. La búsqueda de soluciones a dichas problemáticas, así como el diseño de programas acorde a las necesidades identificadas, constituye la materialización de nuestra convicción.

En ese tenor, a través del *Programa de detección de necesidades de capacitación*; el Instituto de la Judicatura Federal refrenda su compromiso con la preparación focalizada y especializada, con el estudio minucioso de las necesidades y con las propuestas mejor elaboradas para el fortalecimiento de la impartición de justicia que la sociedad mexicana merece. 

# ¿Te gusta la investigación o estás interesado en algún tema jurídico?

Accede a la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, la cual tiene más de 1, 600,000 ejemplares especializados en Derecho y materias afines.

Visita tu Casa de la Cultura Jurídica más cercana  
[www.sitios.scjn.gob.mx/casacultura](http://www.sitios.scjn.gob.mx/casacultura)

**Casas**  
de la Cultura  
**Jurídica**






**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

LA PATRIA  
ES  
PRIMERO

EL RESPETO AL  
DERECHO AJENO  
ES LA PAZ



● Sesión del Pleno en vivo   



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
Salvaguarda de tus derechos

Síguenos en:

 @SCJNMexico

 @SCJN

 Canal Judicial

Suprema Corte de Justicia de la Nación

# *Informe Anual de Labores 2017*

**Viernes 15  
de diciembre,  
13 horas.**

Tercer Informe del  
**Ministro Presidente  
de la SCJN y del CJF,  
Luis María Aguilar Morales.**

[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)